

Fecha de Realización: 09 de Noviembre de 2018

000893



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
CONSEJO REGIONAL

**Acta de Sesión
Ordinaria
Consejo Regional
2018**

--o--

SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO REGIONAL DE FECHA 09 DE NOVIEMBRE DE 2018.

--o--

Convocado y Presidido por el señor RUBÉN LOAYZA MENDOZA Presidente del Consejo Regional Ayacucho

--o--

En la ciudad de Ayacucho, siendo la 09:06 de la mañana, dando la bienvenida a los asistentes, el Presidente del Consejo Regional de Ayacucho **Sr. RUBÉN LOAYZA MENDOZA**, solicita dar inicio a la Sesión Ordinaria de Consejo Regional programada su realización en la Sala de Sesiones del Consejo Regional de Ayacucho; conforme a lo dispuesto por el Reglamento Interno del Consejo Regional, concordante con la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales aprobado mediante Ley N° 27867 y sus modificatorias, actuando como Secretaria Técnica la **ABOG. EDITH ROCÍO QUISPE LAURA**, quien verifica el Quórum reglamentario (Art 45° RIC), PCR. RUBÉN LOAYZA MENDOZA, MÁXIMO CONTRERAS CCONOVILCA, CR. MIGUEL ÁNGEL VILA ROMERO, CR. LIDIA EDITH BORDA LLACTAHUAMAN, CR. DAISY PARIONA HUAMANI, JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES. **EDITH ROCÍO QUISPE LAURA Secretaria Técnica.- No existe quórum. Señor Presidente RUBÉN LOAYZA MENDOZA de acuerdo al Reglamento Interno del Consejo Regional se realizará la segunda llamada de la lista de asistencia en 15 minutos. Reiniciada la llamada de lista siendo la 09:25 con la asistencia de los señores Consejeros Regionales PCR. RUBÉN LOAYZA MENDOZA, CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ, CR. MÁXIMO CONTRERAS CCONOVILCA, CR. MIGUEL ÁNGEL VILA ROMERO, CR. LIDIA EDITH BORDA LLACTAHUAMAN, CR. RUBÉN ESCRIBA PALOMINO, CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA, CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE, CR. CR. DAISY PARIONA HUAMANI, NILTON SALCEDO QUISPE, ANIBAL POMA SARMIENTO, JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES, CR. DIGNA EMÉRITA VELDY CANALES. El Consejero ALIX APONTE CERVANTES tuvo un contratiempo de carácter personal y familiar, incorporándose a la presente Sesión siendo las 09:35 a.m. sin ninguna observación por parte de los miembros del Pleno del Consejo Regional.**

AGENDA:

1. Informe de Fiscalización practicada a la Unidad de Gestión Educativa Local – UGEL Parinacochas. Consejero Regional Jorge Julio Sevilla Sifuentes
2. Informe de Fiscalización practicada a la Unidad Ejecutora 402 – Red de Salud Sur Ayacucho. Comisión de Salud
3. Informe de Fiscalización selectiva de la Elaboración de Estudios de Inversión y Pre Inversión del Albergue Turístico de los Baños Termales de Larcaay, Distrito de San Pedro de Larcaay, Provincia de Sucre. Consejera Regional Daisy Pariona Huamani
4. Solicitud de designación de Comisión Ad – Hoc para Fase Sancionadora. Expt. 181-2016-GRA/ST - Proceso Administrativo contra el señor Richard Prado Ramos por su actuación como Gerente General del Gobierno Regional de Ayacucho

(Handwritten signatures in blue ink)

5. Dictamen del Proyecto de Ordenanza Regional "Aprobar el Plan Regional de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas en la Región Ayacucho 2017 - 2021" Comisión de Salud
6. Informe de Fiscalización Selectiva efectuada a la Obra: "Ampliación de la Presa Ancascocha y Afianzamiento del Valle de Yauca" (Ayacucho - Arequipa). Consejero Regional Jorge Julio Sevilla Sifuentes
7. Otros



I.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-----

PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA. Se dé lectura al acta de Sesión Ordinaria de fecha 23 de octubre de 2018. **EDITH ROCÍO QUISPE LAURA Secretaria Técnica.-** El Acta de Sesión Ordinaria es colgada en el correo electrónico, consta de 60 folios y se dará lectura al libro de debates. **CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA.-** La observación es sobre el pedido del Cumplimiento de la Ordenanza Regional N° 07, se ha enviado el día de ayer y espero haya la modificación. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** **No habiendo más observaciones se da por aprobada el acta de la Sesión Ordinaria de fecha 23 de octubre de 2018.**

II.- ESTACIÓN DE DESPACHOS:

1. **Mediante Oficio N° 854-2018-GRA/CR-SCR,** la Secretaría Técnica de Consejo Regional recomienda poner a consideración del Pleno del Consejo Regional documentos remitido al Distrito Fiscal de Ayacucho Informes Técnicos sobre Riesgos Inminentes de Infraestructura y Riesgos Microbiológicos del Hospital Regional de Ayacucho.
2. **Mediante Solicitud de fecha 05 de noviembre de 2018,** los ciudadanos Luis Rodríguez Gamarra, Luis Beltran Yaranga Lapa, Cupertino Herreras Mucha, Hernán Quispe Sulca y Edilberto Lara Villavicencio solicitan audiencia para efectuar descargo respecto al Proceso de Transferencia y Saneamiento Físico Legal de los bienes inmuebles del Sector "La Hoyada" de propiedad del Gobierno Regional de Ayacucho.
3. **Mediante Oficio N° 151-2018-GRA/CR-VCHH,** el señor Consejero Regional Vicente Chaupín Huaycha solicita se Declare de Interés Regional la culminación de la Obra inconclusa y paralizada "Construcción de Carretera de Integración Paras-Totos-Chuschi. Tramo: Chacabamba – Totos Pampa – Pincos - Ayuta-Chuschi".
4. **Mediante Oficio N° 152-2018-GRA/CR-VCHH,** el señor Consejero Regional Vicente Chaupín Huaycha solicita se Declare de Interés Regional la culminación de la Obra inconclusa y paralizada "Construcción del Sistema de Riego Integral Pampahuasi - Paras, Distrito de Paras, Provincia Cangallo.

III.- ESTACIÓN DE INFORMES:

1. **Mediante Oficio el señor Presidente del Consejo Regional,** Convocó al señor Gobernador Regional, Vicegobernador Regional y Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ayacucho a participar en Sesión Ordinaria de Consejo Regional.

CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA.- Amerita hacer una evaluación de la Región a nivel regional, se ha hecho la fiscalización del proyecto de inversión pública que hasta hoy día tenemos 38% de ejecución presupuestal es 90 millones gastados hasta hoy día, frente a 280 millones, el presupuesto efectivo es 90 millones. Se está viendo que hasta hoy día han incorporado 139 obras de todo ellos faltan muchos de certificación presupuestal, muchas obras programadas en el PIA mucho nos han quitado presupuestos valor de 69 millones, sumado cuanto llega 109 millones, con esos 109 millones incorporaron esas 11 obras nuevas con asfaltado de pistas y veredas en la ciudad de Huamanga, los Colegios emblemáticos todo ello cuesta casi 110 millones, para eso es lo que han gastado presupuesto de obras, anulan obras por tanto quedan obras inconclusas y paralizadas para la siguiente gestión, hay proyecto de continuidad programados sin certificación presupuestal y todo eso es mal manejo. En la Provincia de Cangallo durante el periodo del señor Ernesto Molina y el actual Gobernador dos periodos habrá ejecutado 40 obras de 40 obras son 05 obras en el PIA, las obras totalmente paralizadas son 04, una obra mal liquidada, obras sin liquidación en fase de inversión son 30 obras, es decir el 75% de obras ejecutadas se



encuentran sin liquidación en fase de inversión. Hay carreteras, puestos de salud en el mismo Cangallo sin liquidación. El Hospital de Huamanga está en huelga, mismo Gobernador quiere entregar la obra vemos que se sigue ejecutando, sobre el suministro de instalación de tapas, juntas, paredes recién están en plena ejecución ni siquiera le han adjudicado, como el Gobernador quiere entregar la obra si está en proceso de ejecución. En el Diario Jornada nos ponen que el Consejero Chaupín y el Consejero Escriba y Aníbal Poma no presentan el informe de fiscalización e investigación del Hospital III-1 pero lamentablemente es una difamación, jamás se conformó una comisión con el Consejero Escriba para el Hospital. Pero si existe un Acuerdo Regional del mes de mayo justamente para investigar ese Hospital III-1, conformado por el Consejero Aníbal Poma, Víctor Hugo Pillaca y Lisbeth Ucharima. **CR. DAISY PARIONA HUAMANI.-** Un informe del caso la Hoyada, primero para que conste en acta y rechazar categóricamente que la Consejera Daisy Pariona está en contra de las asociaciones beneficiarias de estos predios eriazos del GORE en el sector de la Hoyada, rechazar las versiones declaradas por los dirigentes de estas asociaciones que han desarrollado en diferentes medios de prensa manifestando que la suscrita está en contra de la titulación de estos predios y que está haciendo en base a una presunta mala fé y por acciones políticas, dar a conocer al Pleno del Consejo que esta investigación iniciada por la suscrita es en base al encargo del Pleno del Consejo Regional mas no una decisión personal. Dos este informe de fiscalización se inicia con las presuntas denuncias hechas por los usuarios o presuntos beneficiarios o presidentes de estas asociaciones del sector. Rechazar que la Consejera Daisy Pariona haya tenido una reunión previa con un solo grupo de asociados o personas que vienen a ser los beneficiarios y más no los otros grupos. Este informe de fiscalización presentada la Sesión anterior se desarrolló en base al debido procedimiento como he dado a conocer en su oportunidad. Voy a hacer el pedido del pronunciamiento del Consejo Regional porque se está vulnerando la imagen de la suscrita y del Consejo REgional, quienes somos los que votamos en contra de que se titulen estos predios, nosotros no lo hemos hecho en base a controvernios o diálogos con un pequeño grupo de estas asociaciones si no respetando el debido procedimiento de la norma. Las personas que quieren ser beneficiarios de estos terrenos y mas no de los otros grupos puesto que este informe de fiscalización presentada por la gestión anterior, se desarrolló en base a las normas, al debido procedimiento, como he dado a conocer en su oportunidad, voy a hacer el pedido para que se haga el pronunciamiento desde este Pleno del Consejo Regional porque se está vulnerando la imagen de la suscrita y la imagen del Consejo Regional, quienes somos los que estamos en contra de que se divulgue estos predios y nosotros no lo hemos hecho en base a controvernios o diálogos con pequeños grupos de estas asociaciones, sin embargo respetando el debido procedimiento de esta forma. Diversos días de la semana han presentado documentos de las asociaciones, cartas, escritos, informes de diversos documentos, esos son documentos de diferentes fechas que no han formulado para que nosotros terminemos con el informe de fiscalización que ustedes como Pleno del Consejo Regional han hecho que regrese a la comisión, que existiría un presuntos dueño de estos terrenos y que por ello se ha solicitado que envíen este documento, pero sin embargo no hemos tenido a la mano y es por eso que el día de hoy no hemos hecho presente, tenemos documentos de ambas partes, de aquellas personas que están haciendo su protesta en la parte de a fuera y de las personas que buscan ser beneficiarios, es importante que el Pleno del Consejo Regional escuche ambas partes y podamos esclarecer a todas aquellas personas que están en la puerta de afuera escuchando, documentos o informes que nosotros estamos en contra, para aquellos que estamos en contra y escuchen que no es así y como han mellado nuestra imagen por los diferentes medios de prensa. Es lamentable que los Presidentes de estas asociaciones hayan llevado una información falsa, una información que no está basada en las normas y de acuerdo a ese informe de fiscalización. Que ni siquiera han tenido la libertad de poderlo leer, sin embargo hemos tenido unas declaraciones que deja mucho que desear, en este Pleno rechazo la forma de violencia que se les otorga a las mujeres, porque son mujeres vulnerables, mujeres en condiciones humildes quienes han sido tomadas por los dirigentes para hacer declaraciones ante medios de prensa sin tener conocimiento de los documentos, porque son personas que ni han tenido información real para salir a hacer declaraciones, son vulneraciones de sus derechos como mujeres y es lamentable de que se violente así a

Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin, including a large 'A', 'P', and several other illegible marks.

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page, including a large 'A', 'P', and several other illegible marks.

las mujeres, mujeres en condiciones humildes, mujeres que están buscando un espacio para acoger a sus hijos y eso se respeta, pero no es justo de que agarrar a las mujeres y tengan que decir tienes que defender tus terrenos porque si no lo defiendes y hablas ante un medio de prensa no vas a tener derecho del terreno, esa es la forma de hacer defensa de un patrimonio, en la estación voy a hacer el pedido de que no solo estén los dirigentes aquí, sino de aquellas mujeres que no están logrando entender el real problema, de aquí van a seguir llevando información falsa que no es correcta, eso es lo que se va a hacer, voy a hacer el pedido para explicar a los dirigentes y a este pleno del Consejo de esta audiencia que tienen para hacer el esclarecimiento y no para que la consejera Daisy Pariona está en contra de sus titulaciones. Rechazo nuevamente y que no es así y tenemos que aprender a respetarnos, si queremos combatir la corrupción hagamos por entendernos y hacer las cosas de la mejor forma y no generando controversias y conflictos, es lamentable cuantas personas en la puerta del recinto esperando de que se esclarezca. Necesitamos ser responsables porque muchas de esas familias ha dejado dejar de trabajar, han tenido que dejar de hacer sus cosas cotidianas solo porque existe información falsa, porque existe declaraciones que han tergiversado, voy a explicar de qué se trata el informe de fiscalización y más no vulneración de derechos hacia estas personas. Eso es lo que quiero plasmar en el acta de este Consejo Regional. **CR. DIGNA EMERITA VELDY CANALES.-** Hay obras que se ejecutan en Páucar del Sara Sara y uno de ellos es el reservorio nocturno, no sé cuál es el motivo para que no se esté concluyendo, hace 12 días se encuentra paralizada y esa es la preocupación. Se han dado los presupuestos para concluir con los proyectos inconclusos que tenemos en infraestructura de las Instituciones Educativas Mariano Melgar y de las 05 Instituciones Educativas Iniciales, en estos primeros días del mes de noviembre se han hecho las transferencias para poder concluir estas Infraestructuras, el día de ayer tenían que reunirse los Directores de las Sub Regiones con sus administrativos para hacer el informe de liquidaciones de obras de cada una de las Provincias. Se tiene que firmar un convenio entre COPRODIS con el MINSA con respecto a los Centros de Salud de la Provincia de Páucar del Sara Sara en cuanto a la elaboración de expediente técnico y otras tres postas de Salud para ese mismo proceso, esa documentación se encuentra en Asesoría Jurídica y la documentación que se eleva en el ejecutivo hay un proceso de demora y no se concluye. Es posible que no se firme este convenio que es trascendental para Páucar del Sara Sara. Sobre el tema de la canción ayacuchana en Páucar del Sara Sara en la reunión de delegados se ha visto de que se carece de presupuesto para ello se ha presentado un proyecto de Ordenanza, voy a hacerlo en la estación de pedidos. **CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES.-** Dentro de las Bodas de Plata o 25 años de celebración de lo que constituye como Patrimonio Cultural de la Región dentro del XXV Festival de la Canción Ayacuchana Buscando Nuevos Valores que se realiza en la ciudad de Pausa capital de la Provincia de Páucar del Sara Sara, con la presencia de la Consejera Digna Veldy Canales, Daisy Pariona Huamaní y el Consejero Julio Sevilla Sifuentes, dado que el Consejo Regional en este tema que corresponde a promover la identidad como es las raíces ayacuchanas hemos dado cuenta de acciones que se han dado en este periodo legislativo, es a través de la Comisión de Educación y la Consejera Digna Veldy va a exponer para poder dar sostenibilidad porque no se puede permitir que los actores jóvenes niños no tengan los impases o condiciones que no responden a una realidad que significa este tratamiento de las instituciones titulares a quienes cultivan este folcklor. Destacar a la maestra Zenaida Araujo también que tuvo el gesto de reconocer a los Consejeros por fortalecer este movimiento cultural. **CR. ANIBAL POMA SARMIENTO.-** En la Provincia de Lucanas seguimos con el problema en las Sub Regiones, el año 2018 el GORE se ha dado el lujo de cambiar a 05 Directores Regionales lo cual hace el retraso de los distintos trabajos, incluso no se viene pagando las remuneraciones al personal obrero que trabajan en dos obras importantes, obras que han sido retomadas después de muchos años que están abandonadas en la Provincia de Lucanas, me refiero al Canal Negro Mayo que está en el Distrito de Carmen Salcedo Andamarca y Canal de Irrigación Ishua Ccecca Huaycahuacho que beneficia a tres Distritos del Valle de Sondondo en la Provincia de Lucanas, de la Sede recién a la fecha se están haciendo los procesos de contratación de materiales específicamente de la obra Ishua Ccecca - Huaycahuacho, estamos a un mes de acabar la gestión recién están haciendo los

Handwritten signatures and marks on the left margin, including a large 'A' and several smaller initials.

Handwritten signatures at the bottom of the page, including several distinct cursive signatures.



000897

proceso y los materiales seguramente entregarán en el mes de Diciembre y como sucede estos materiales finalmente pueden desaparecer como sucede en muchas obras. En la Sede Regional también a la fecha no se está aplicando la escala remunerativa de las distintas obras para el pago de personal específicamente de la Provincia de Lucanas. Una de las obras abandonadas en Lucanas el 06 de este mes por primera vez las diversas gestiones realizadas se ha hecho la entrega culminada, una obra ejecutada el año 2009 y el año 2017 con el Decreto de Urgencia N° 004 -2017 se le asigna un millón y medio de soles y con eso se ha culminado, en el Distrito de Carmen Salcedo Andamarca el día 06 se ha hecho la entrega correspondiente desde la Sub Región de Lucanas. Como dijera el Consejero Chaupín se están anulando proyectos y se están habilitando proyectos, ha salido el DS la 247 donde se anula el Proyecto de Ancascoccha no en su totalidad pero se le retira un presupuesto de 11 millones para incluir a nuevos proyectos. Han denegado también cuando se trató en el Consejo de la conservación como Patrimonio Cultural del Sitio Arqueológico y para el parque de Huanta y eso lo hemos defendido en el Consejo Regional y se ha planteado sí o sí se tiene que trabajar ese sitio arqueológico pero ahora lo están anulando para llevar ese presupuesto a otros proyectos. También lo están anulando el Mejoramiento de las instituciones educativas de las áreas urbano populares de los Distritos de las Provincias de Huamanga y Huanta para llevar a otros proyectos, también lo están anulando el Mejoramiento del Servicio Educativo de la I.E Publica San Francisco de Asís de Huanta para llevar a otros proyectos, las normas le permiten al GORE solicitar al MEF para que realice este tipo de acciones pero a estas alturas se incorporarán o quedarán como obras paralizadas para la próxima gestión. **CR.JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES.-** Se ha participado en la mesa de dialogo entre la Empresa Corporación CASCAS y los operadores mineros del Centro Poblado de Pacoya, esta reunión con la presencia de la Directora de Energía y Minas, se ha arribado a que la Empresa CASCAS va a permitir darles el Contrato de Exploración, tienen una reunión ambas partes para que hagan un solo contrato de manera mancomunada que beneficie a ambos lados. También se avanza con el proceso de formalización minera y se evite la informalidad y se evite que haya contaminación ambiental en el Distrito de Huac Huas en la Provincia de Lucanas. Hemos participado hace dos días en el lanzamiento de la Primera Transferencia de Embriones de Ganado Vacuno y la Instalación del Núcleo Genético intercomunidad del Distrito de Puyusca en la Provincia de Parinacochas, es el único Núcleo Genético que hay en la Región de Ayacucho. Eso va a mejorar la cadena productiva específica de ganado vacuno, donde hay información tecnológica, donde va a mejorar la genética del ganado vacuno en esta cuenca lechera que es la meseta de Parinacochas, se ha avanzado en el piso forrajero y con este núcleo genético va a haber una mejora de la calidad del ganado y mejora la calidad de vida de nuestro ganado y han participado autoridades nacionales y locales. No hay la presencia de la Gerencia de Desarrollo Social no se le da importancia a este evento de transcendencia que este Consejo ha declarado de Prioridad Regional la Declaratoria como Patrimonio Cultural de la Nación, han estado congratulados con la presencia de los integrantes del Consejo Regional. Se ha hecho la visita a la Sub Región y no se le encuentra al Director en 05 oportunidades, con la presencia de los trabajadores se ha levantado el acta de la ausencia permanente del Director. He llamado al Gerente General desde el lugar pero hace caso omiso, dice vamos a evaluar pero al final nada. La participación del ex Consejero de Parinacochas que designa a los funcionarios y es un jovencito sin experiencia, sin nada pero ahí está, es intocable, hay que señalar que desde el Consejo Regional voy a ser mi pedido para que se tome cartas en el asunto sobre la participación y la gestión de este señor Director de la Sub Región. Sobre el PRIDER, también se ha solicitado información a la Presidencia y aun no hay nada. Se hizo un informe de fiscalización y el Consejo lo ha aprobado por unanimidad sobre el proceso de licitación ha encontrado documentos falsos y ese proceso debería quedarse nulo, es un proyecto de envergadura el de Ancascoccha de 167 millones y no tenemos respuesta, se supone que por oficio el PRIDER debería hacer un control posterior, para saber si esos documentos que ha presentado la empresa son falsos o no, pero no tenemos respuesta, creo que mandó un documento diciendo se está haciendo de oficio, pero no sé hasta cuando harán de oficio ese control posterior, se ha solicitado información adicional para la Represa de Ancascoccha, no hay. De Curipampa que sigue ese proceso de reconstrucción muy lento de reconstrucción que costaba 22 millones y ahora

Handwritten notes and signatures on the left margin, including a large 'A' and several illegible signatures.

Handwritten signatures at the bottom of the page, including several illegible names and a circled 'A'.

cuesta 29 millones, un proyecto de irrigación en el Distrito de Chumpi. Negligencia y la omisión de funciones en esta caso del Director del PRIDER, ahora 11 millones de Angascocha que van a derivar a otro proyecto, tomar acciones y desde el Consejo Regional para que no estén cogiendo presupuesto para hacer proyectos nuevos. Se ha presentado un proyecto de Ordenanza Regional para destinar presupuestos para las ferias agropecuarias, artesanales y folclóricas de la Región de Ayacucho. Usted está en la Comisión Agraria y sería por intermedio suyo que se exija este tema. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Se va a remitir nuevamente los documentos con los plazos correspondientes. **CR. MÁXIMO CONTRERAS CCONOVILCA.-** Saludar por los 25 años del Festival Buscando Nuevos Valores. La construcción de la infraestructura de la Institución Educativa José María Arguedas en Huanta estamos iniciando noviembre y todavía no se culmina, los presupuestos para la mano de obra no han sido actualizados. **CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE.-** Los funcionarios en las Sub Regiones brillan por su ausencia, el que ha asumido en octubre de igual manera no se ubica en la Sub Región cuando le visitamos, que el ejecutivo tome las acciones en el proceder de los funcionarios. Con las disculpas con la población de Páucar del Sara Sara que no hemos podido estar presentes en el Festival de la Canción Ayacuchana. Sobre las obras en nuestras provincias estando a dos meses de culminar la gestión lamentablemente no están culminando la ejecución de las obras. Exhortar al ejecutivo que culminen las obras que ya se tenían que culminar para realizar las inauguraciones en el presente año. **CR. RUBEN ESCRIBA PALOMINO.-** Extrañado como manifiesta el Consejero Chaupín sobre los medios de comunicación informan sobre los consejeros nos refieren que no cumplimos trabajos de fiscalización, la verdadera razón es que el Consejo Regional no cuenta con presupuesto suficiente para estos fines, recursos humanos nos acompaña para hacer fiscalización prueba de ello es estas dos fiscalizaciones que he desarrollado después de 04 meses recién se está dictaminando, nos refieren del hospital nosotros no hemos formado la comisión especial, ya no es de extrañar de algunos medios de comunicación, el 13 de diciembre del 2016 denuncié a la Contraloría las presuntas irregularidades en el asfaltado de la carretera Condorcocha Vilcas Huamán, hace poco hacen llegar dan documento donde intervienen y nos dan la razón, solo de los profesionales especialistas de la empresa ejecutora y supervisora, esta obra se iba a terminar en 720 días a la fecha han ampliado 546 días. Porque no investiga la Contraloría sobre los adicionales, donde hay muchas presuntas irregularidades, esa es la gran preocupación, vamos a estas instituciones para que vean las presuntas irregularidades y sanciones a esos funcionarios. No es que los consejeros no quieren hacer sus fiscalizaciones o cumplir sus funciones sino es a falta de profesionales, a falta de presupuesto del Consejo Regional no se está haciendo. **CR. MIGUEL ANGEL VILA ROMERO.-** Sobre los trabajos de PRIDER en la Mar se ha solicitado documentación en reiteradas oportunidades acerca del Proyecto Ccocha Luis Carranza La Mar, se ha solicitado la documentación a la cual no tenemos respuesta y viene siendo más de medio año. Dejar en acta acerca de las autoridades de Luis Carranza y La Mar, que viene realizando PRIDER hay indicios de planillas de trabajadores fantasmas a la cual tampoco se tiene la documentación. Los materiales que se han comprado para la Represa de Irrigación Luis Carranza, supuestamente estarían siendo facturados por PRIDER como si fueran nuevos, cuando el Director del PRIDER ha observado no cumplían las especificaciones porque estaban abandonados. Hay más avance financiero que físico, cuando la norma dice que debe haber mayor avance físico que financiero, faltan pocos meses para acabar la gestión y la población nos ve como si nosotros estaríamos atrás o estaríamos involucrados en estos actos de corrupción ya que no tenemos respuesta alguna de parte del PRIDER. Se ha hecho una visita a la Aldea infantil de la Provincia de La Mar, en la cual la Gerencia de Desarrollo Social nos menciona que el 80% de la fiscalización era falso, la primera fiscalización que hicimos hacer tres meses habíamos dejado un stock de alimentos, en la cual nos dieron respuesta que ya no tenían alimentos el año 2017 y que recién se estaba viendo el tema de los alimentos del año 2018. Tengamos niños con desnutrición crónica, teniendo la posibilidad de acudir a las instalaciones médicas no tengan un control adecuado los niños y seguimos viendo actos donde las madres no cumplen con sus funciones con los niños. Acudimos con las autoridades Distritales y Provinciales para ver sobre los planes de contingencia que tenemos a nivel de La Mar, el Plan de Contingencia



Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin of the document.

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the document.



000899

de San Miguel y el Plan de Contingencia de San Francisco, hace más de un año se debió hacer la entrega de la recepción de la infraestructura, en San Francisco se ha logrado hacer la recepción de la infraestructura y para hacer a conocer a la población las licitaciones que tienen estos Hospitales. En el Plan de Contingencia de San Miguel todavía se ve algunas observaciones en cuanto al acceso, las instalaciones de desagüe, o falta de ambientes adecuados para que puedan cumplir sus funciones como plan de contingencia, las partes administrativas, el acceso de la ambulancia y la rampa que no cuenta el plan de contingencia, lo cual han dado un plazo de una semana para que puedan subsanar estas anomalías en cuanto al Plan de Contingencia de San Miguel, las personas que están afuera del Consejo Regional ingresen y sean partícipes de la exposición de la titulación de las asociaciones porque se viene satanizando a algunos consejeros, a algunos dirigentes por malas informaciones y la población debería ser partícipe para que se esclarezca esta situación. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Somos autoridades públicas que hacemos una representación política tenemos la facultad de contestar ya sea a través de los medios de comunicación de manera pública sobre el trabajo que venimos desarrollando cada uno de nosotros, tenemos informes de fiscalización, iniciativas legislativas, el problema es que no lo estamos manifestando, a pesar de que tenemos dificultades y también del equipo técnico se da desarrollado el trabajo. La corrupción como lo estamos viendo en las esferas nacionales los que administran la justicia son los que están metidos en la corrupción y aquellos que tienen que responder a la OCI, a la Contraloría inclusive ellos no han dado su informe correspondiente, nosotros acá hemos traído al Contralor de la República para que haga un informe del Hospital, sobre el tema de San Ramón, sobre los Colegios Emblemáticos, pero hasta el momento no hay ningún informe a pesar de que eso es su función, ellos cumplen con el equipo multidisciplinario y eso es su función, si un funcionario no alcanza el informe no podemos estar esperando, como tal con los testimonios de la población, las irregularidades que existen podemos presentar el informe.

IV.-ESTACIÓN: PEDIDOS.-

01.- CR. LISBETH ROCÍO UCHARIMA CHILLCCE:

1. Sobre el Proyecto de Declaratoria de Interés y Prioridad Regional del Distrito de Chanquil en la Provincia de Cangallo Región Ayacucho.
2. La participación de un representante de ese Comité.

02.- CR. MÁXIMO CONTRERAS CCONOVILCA:

1. Hay un monto de 4 millones para que el GORE pueda invertir a través de la Unidad Ejecutora que para eso se ha creado sobre la Puesta en Valor de los Sitios Arqueológicos Wari, solicitar la información de la situación en la que se encuentra ese proyecto, así como la situación en que se encuentra la Unidad Ejecutora Wari.

03.- CR. VICENTE CHAUPÍN HUAYCHA:

1. Citar con carácter de obligatoriedad mediante un Acuerdo Regional al mismo Gobernador que rinda las cuentas sobre cuantas obras paralizadas está dejando inconclusas, cuantas obras en liquidaciones por provincias y porqué la licitación de los colegios emblemáticos solamente con 20% de presupuesto PIM garantizado.

04.- CR. ANÍBAL POMA SARMIENTO:

1. Mediante un Acuerdo de Consejo Regional se exhorte al ejecutivo para que se aplique la escala remunerativa en todas las obras nuevas e inconclusas paralizadas de años anteriores.

05.- CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES:

1. He pedido la intervención del ciudadano Edilberto Lara en el tema de la Hoyada.
2. Se alcance al Pleno del Consejo Regional un informe documentado de su persona con respecto al tratamiento de la carta N° 0034 -2018 cuyo asunto es reconsideración sobre el esclarecimiento a las falsas imputaciones para la Meta N° 03 Mejoramiento del sistema Hidráulico Cachi. se solicite a la Gerencia Regional con respecto al tratamiento de los informes N° 260 y 261 con respecto a actos irregulares en el proyecto OPEMAN en la presente gestión.

06.- CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES:

(Handwritten signatures and marks on the left margin, including a large checkmark and several initials.)

(A series of handwritten signatures and initials at the bottom of the page.)

1. Que se respete los presupuestos asignados en el PIM, caso de Angascocha y otros que ha expuesto el Consejero Aníbal.
2. Exhortar al Gobernador el cambio del Director de la Sub Región de Parinacochas.

07.- CR. MIGUEL ANGEL VILA ROMERO:

1. Participante de un representante de la Asociación de Chaquipamba.
2. Se convoque al Director del PRIDER para dar a conocer acerca del proyecto de irrigación de yanaccocha – Luis Carranza.
3. En esta sesión se trate el informe de reconsideración de la justificación e inasistencia a las sesiones de Consejo del Consejero Vicente Chaupín Huaycha.
4. Se trate el informe de las labores efectuadas por el Gobernador Regional Wilfredo Ocorima Nuñez de los logros que se vienen realizando en esta gestión.

08.- CR. DIGNA EMÉRITA VELDY CANALES:

1. Se pueda tratar un proyecto de Ordenanza Regional.
2. Se ha solicitado documentos a las comisiones correspondientes, una de ellas es de la EDZ y que hasta la actualidad no hay pronunciamiento al respecto, el otro es un Acuerdo de las autoridades del Distrito de Lampa que está en una de las comisiones, que se exhorte.

09.- CR. NILTON SALCEDO QUISPE:

1. Participación del señor Modesto de la Cruz sobre el PROCOMPITE 2015.
2. Visualización de unos registros respecto a los terrenos que está viendo la Comisión presidida por la Consejera Daisy Pariona.

10.- CR. DAISY PARIONA HUAMANI:

1. Se otorgue las participaciones que sean necesarias para el esclarecimiento de esta Audiencia con la participación de los presentes.
2. Solicito que puedan ingresar la mayor cantidad de personas quienes han estado afuera y en especial a aquellas mujeres quienes han salido a los medios de Prensa para hacer una denuncia pública que estamos en contra y vulnerando sus derechos. Queremos la participación masiva para que esta no se vuelva a cometer errores dando información que en calidad de Presidenta de esta comisión no lo he ordenado. Género mujer 15 personas. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Se va a considerar a 10.

11.- CR. LIDIA ECITH BORDA LLACTAHUAMÁN:

1. Pido de que se trate el Oficio N° 029, la Constitución del Consejo Regional de Agricultura Familiar, Seguridad Alimentaria y Cambio Climático Región Ayacucho.

12.- CR. RUBÉN LOAYZA MENDOZA:

1. Hemos recepcionado cantidad de documentos de la Hoyada, 05 grupos, pido que para la próxima sesión la comisión que está encargada de la formalización de estos predios venga a sustentar al Consejo Regional para tener mayor esclarecimiento, la contraparte hizo la consejera y para tener mayor claridad.

V.- ESTACIÓN ORDEN DEL DÍA:

PARTICIPACIÓN SOBRE EL TEMA DE PROCOMPITE.-

Sr. MODESTO DE LA CRUZ BAUTISTA, Representante de la ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS.- De Seceslambras, hemos sido acreedores de un concurso de PROCOMPITE, somos 22 beneficiarios, el PROCOMPITE del 2015, la oficina que corresponde ha elevado al Consejo Regional para que pueda determinar la transferencia de esos bienes adquiridos para las asociaciones de las diferentes provincias, el documento lo tiene el Consejero Pillaca, hemos hecho seguimiento y los documentos siguen encarpados. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Esta solicitud está en la comisión, vamos a exhortar a la comisión para que pueda acelerar.-----

TEMA DEL CASO LA HOYADA

EDILBERTO LARA VILLAVICENCIO PRESIDENTE DE LA ZONA DEL CONO ESTE.- Nosotros no nos oponemos de ser investigados, fiscalizados, invitamos para que nos visiten in situ para sacar las conclusiones, estos terrenos nunca fueron del GORE, estos terrenos pertenecieron al Ministerio de Defensa y a Agricultura en su momento, 203 hectáreas, hemos gestionado en coordinación del Gobernador Regional para poder anular la



000000

Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin of the page.

Handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page.

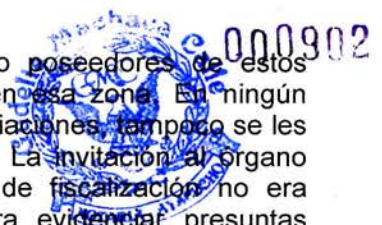
titularidad del ejército que era a través del Ministerio de Defensa, lo cual recuperamos a nombre de Agricultura antes Reforma Agraria y luego con fines específicos de transferir estos terrenos a favor del GORE con fines específicos de formalizar, titular a cada uno de los poseedores de este sector, ha aprobado dos resoluciones facultando al ejecutivo para que pueda implementar una comisión y transferir a cada uno de los beneficiarios que son más de 2500 familias, hemos estado gestionando en favor de los beneficiarios de ese programa. Los mismos que han sido observados por algunos vecinos de que había cobros irregulares, hemos sustentado el documento, el procedimiento un año, ustedes han investigado las presuntas irregularidades, el Consejero Pillaca recomendaba que la titulación sea de manera directa a cada uno de los vecinos, hemos tratado de cumplir y a través de una comisión se ha trabajado el ejecutivo a través de Catastro de Agricultura y luego a través de Asesoría Jurídica, cinco instancias del GORE que estuvieron pie a pie, tres consejeros de veedores el Consejero Pillaca, el Consejero Loayza, la Consejera Lidia Borda, hemos llegado a la etapa que se logró las resoluciones ejecutivas a través de una Directiva a nadie se le ha vulnerado sus derechos, hay ex dirigentes que querían la informalidad para que puedan vivir usufructuando, haciendo cobros irregulares. Nosotros hemos emprendido para formalizar estos predios, hemos sido personas publicas siempre nos hemos allanado a los medios de comunicación y a las autoridades y pueden visitar a la zona y facilitar todo el trabajo, nunca hemos negado a a ningún vecino su derecho a que sean adjudicados, son 07 resoluciones que han salido en beneficio de 900 familias como etapa inicial, en la anterior sesión se ha presentado un dictamen al cual nunca hemos sido invitados, el ejecutivo que ha emitido las resoluciones nunca han sido advertidos, nunca han sido citados, es importante que cada uno de ustedes escuchen, a los que han emitido las resoluciones, la comisión que integran a través de 04 instancias del GORE expongan si hay alguna irregularidad para que ustedes tengan pleno conocimiento de cómo se sustenta. Mencionan que hay terrenos de 20 y 30 metros cuadrados que están adjudicando a una familia, hay otra familia con 1000 metros cuadrados, que se cite al Presidente de esta comisión, al Profesor Víctor de la Cruz paralelo hay áreas con Catastro de Agricultura que deben sustentar desde un punto de vista técnico porque son las personas que han evaluado, sin escuchar a las partes quieren anular todo lo actuado. Las resoluciones que a la fecha amparan a las miles de familias, que la Consejera Daisy Pariona nos visite y que identifique las presuntas irregularidades, nos han dicho que hemos lotizado parques, áreas públicas lo cual descartamos, mencionaron procesos judiciales, si hay procesos judiciales, será la instancia del Consejo Regional de seguir investigando este tema o ya un nivel judicial. Hay una familia supuesta que es dueña de estos terrenos o debe ver el nivel judicial a nivel ya de esa instancia. -----

LUIS BELTRÁN YARANGA.- Vivimos 15 años en la zona y sabemos cómo hemos venido luchando, están ustedes casi 04 años y no saben la realidad que vivimos nosotros, no somos invasores, somos de personas que hemos encontrado estos terrenos, en el periodo anterior del señor Wilfredo Ocorima se ha hecho todo ese trámite para vivir en la tranquilidad, señores vivimos en problemas, los opositores no quieren el saneamiento, que esté bien la tranquilidad, la Consejera Daisy empezó a investigar y escuchar solo la parte negativa y la parte positiva que estamos haciendo nada, tres consejeros están nombrados como veedores el Dr. Bautista ha sido en el Consejo Regional y también han aprobado y ahora se voltea a los que están los poseesionarios, tenemos documentos desde el registro que tenemos problemas y el Dr. Bautista dice si hay otro dueño, hay como 04 dueños pero está zanjado en manos del GORE, 200 hectáreas se ha hecho registrar en Registros Públicos el GORE. -----

CR. DAISY PARIONA HUAMANI.- Están presente los dirigentes, me hubiera gustado que estén las mujeres que han salido por los medios de Prensa, decían que la suscrita estaba en contra de la titulación, en la estación de informes y también he dejado constancia en el acta de que la suscrita no está en contra de la adjudicación de los terrenos que corresponde y están presente los dirigentes quienes han salido a los medios de Prensa denunciando a la suscrita de que nosotros no hemos dialogado con un grupo de personas para hacer nuestro informe de fiscalización, eso pongo en constancia que no es así, ni con la otra parte ni con la otra parte, tercero el informe de fiscalización presentada en la Sesión anterior se ha hecho en base a las normas legales, no se le ha investigado a ninguna asociación, tampoco se ha

Handwritten notes and signatures on the left margin, including a large signature and several smaller ones.

Handwritten signatures at the bottom of the page, including several distinct signatures in blue ink.



tomado en consideración ciertas asociaciones las que han sido poseedores de estos terrenos durante años así como refieren hace 15 años viven en esa zona. En ningún momento en el informe de fiscalización se toma el caso de las asociaciones, tampoco se les investiga para el esclarecimiento a cada una de estas personas. La invitación al órgano ejecutivo del GORE de este procedimiento para este informe de fiscalización no era necesaria. Para eso se hace el informe de fiscalización para evidenciar presuntas irregularidades y que estas puedan ser corregidas en su momento, toda esa historia inicia con el Acuerdo Regional N° 081, una carta que ha enviado a todos los consejeros suscrita por el señor Antonio Vargas de la Asociación Nadie Heredia, Leonardo Raúl Sulca Gonzáles de la Asociación Agroforestal firmado por un Abogado Sonia Rodríguez, que dice en la carta que la Suscrita Daisy Pariona Huamaní se contradice en referir de los actos irregulares del informe de fiscalización. Siendo la Consejera partícipe en al Acuerdo Regional N° 081 cabe referir que este Acuerdo ha sido firmado el 30 de diciembre de 2014 cuando la Consejera que está aquí no ha aprobado este Acuerdo. En este documento nos alude y no es posible, en este documento nos habla que la Consejera quien ha iniciado esta investigación está actuando de mala fe con investigaciones con fines políticos, rechazo categóricamente que no es así y este informe de fiscalización no empezó la Consejera porque quiere sino porque el pleno del Consejo Regional me otorga esa responsabilidad para que investigue en base a presuntas denuncias de manera imparcial, de manera transparente y le hago conocer a todos los que están aquí presentes, no es posible que tengamos que tener este tipo de versiones, asimismo manifiesta que a la consejera le interesa su persona, qué le interesa, yo no tengo bienes posesionarios por esa zona para tener un interés personal, tampoco estoy inmiscuida en actos que no están dentro de la ética aparte en el documento aparte de que actuamos de mala fe según ellos estaríamos perjudicando a cientos de familias que vienen viviendo en las asociaciones. Rechazo de manera categórica en este pleno del Consejo Regional porque va a estar plasmada en el acta de esta sesión, el informe de fiscalización no lo presentamos para el día de hoy porque todos los días nos han llegado documentos, no podemos avanzar teniendo quejas, denuncias, ese informe de fiscalización lo hemos desarrollado en el marco del debido procedimiento legal, empecemos por el Acuerdo N° 081 aprobado el 30 de diciembre de 2014, según el informe de este periodo 2016 ha sido aprobada de manera apresurada, sin tener referencia de los documentos y algunas recomendaciones que en su momento lo hacían las otras instancias. Se aprueban con documentos que no sustentarian para este Acuerdo de Consejo Regional, lo que haya pasado más antes nosotros no vamos a hacer la investigación, en el considerando 03 aparece en el expediente administrativo aparece la solicitud de varias personas, en ello está el señor Marino Villanueva Edilberto Lara, Yaranga, Víctor Ciro Silva, Eleuterio Huamán Antonio Vargas, Bertha Ruedos, Hernán Quispe, este es el inicio de todos los problemas porque son ellos las personas que imaginamos dentro de esa necesidad de querer adjudicar, ellos inician como Presidentes de estas asolaciones, que nosotros no negamos sin embargo está dentro del considerando del Acuerdo N° 081 que al año 2015 genera problema esto, porque la titulación de predios lo han estado haciendo a nombre de estas personas que presuntamente no lo digo yo lo dice en este Acuerdo de Consejo que vamos a leer en el 106, pero sin embargo en este Acuerdo N° 081 lo único que hace es autorizar al Presidente del Gobierno Regional de Ayacucho al señor Wilfredo Ocorima Núñez la transferencia de bienes inmuebles es el único articulo con el considerando que acabo de manifestar, en el año 2015 aparece el Acuerdo N° 106 no he presidido ni ha sido miembro quien habla, ha estado el señor Pillaca, el señor Rubén Loayza y la Consejera Lidia Borda, porque se formó una comisión especial, la comisión se forma por las presuntas irregularidades, denuncias que han planteado usuarios, familias, asociaciones en aquel entonces, para que ellos hagan las investigaciones porque a raíz de ello se estaba generando tráfico ilegal de terrenos, no lo digo yo lo dice este Acuerdo de Consejo Regional y las denuncias que han interpuesto, en ese informe de fiscalización aparecen varios documentos donde no tenían consideración de lo que había dicho el señor Willian Núñez Mallta, el Abog. Pedro Pizarro Acosta. Para que tengan conocimiento es importante que lean este informe de fiscalización que es público y ha sido aprobada, en el Acuerdo N° 106 establece que no se ha respetado la ley de procedimientos administrativos y otras normas que se había vulnerado para ser aprobado este Acuerdo N° 081 el año 2015, eso no

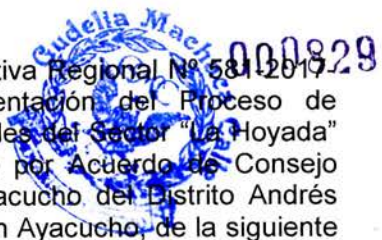
Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin, including a large signature at the top and several smaller ones below.

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page, including a large signature on the left and several smaller ones on the right.

lo digo yo lo dice el Acuerdo N° 106 que está publicado en el portal del GORE, existe la participación del Vicegobernador que manifiesta de que estas no deben ser paralizadas en perjuicio de los posesionarios pero sí se debe cumplir estrictamente con las posiciones de las comisiones en mención, de no permitir todo tipo de usufructo o provecho de parte de asociaciones ya que el proceso llevado a cabo por el GORE es gratuito, sin embargo los que denuncian no dicen eso. Siendo los únicos autorizados para realizar las actividades de empadronamiento, levantamiento catastral, elaboración que es por una comisión que se había creado posteriormente con una RER. Asimismo en este Acuerdo de Consejo Regional establece que debe ser considerado por su nombre y no así por el nombre de los dirigentes. O que esta no estaría tomando en cuenta las recomendaciones de la Comisión Técnica tal como se refiere en el informe N° 02 de la DRA. Dice existen desacuerdos que se materializan en quejas de parte de los interesados, amenazas de los dirigentes supuestamente reconocidos por el ejecutivo en la persona del Vicegobernador, por cobrarles sumas de dinero por diversas actividades como empadronamiento, emisión de certificados, avalados por documentos que los reconocen como veedores del proceso, tratada en una reunión de comisión técnica, eso no lo dice Daisy Pariona lo dice el Acuerdo de Consejo Regional N° 106, en ese instante han hecho esas denuncias y no es posible de que se siga distorsionando la información. En el A.R 106 que dice que se emite la RER 697 -2015 por el Vicegobernador Regional, la misma que colisiona con los Acuerdos bajo el acta de no emitir ningún documento de reconocimiento a los dirigentes a los dirigentes por estar utilizados para cobros indebidos en perjuicio a los profesionales, eso está plasmado en el informe de investigación hecha en el año 2015 y no la que estamos haciendo. Con RER 216 a través de una acta en una reunión técnica de trabajo la comisión especial y de investigación en el año 2015 para establecer que la entrega de lotes a los posesionarios será a nivel individual y el Abog. Ochoa de ese entonces refiere eso y se prohíbe la entrega de documentos, cobros a los posesionarios o con cualquier motivo, sin embargo no se hace eso y lo demostraremos, eso no lo dice Daisy Pariona, eso lo dice este documento N° 106. El A.R 081 fue emitido con la premura del tiempo al culminar el año 2014 sin contemplar las recomendaciones de la DRA. El A.R 081 fue emitido con la premura del tiempo sin contemplar el análisis legal de la Oficina de Asesoría Jurídica. Asimismo el Acuerdo Regional N° 081 no debió contemplar nombre de representantes y solamente de los sectores o ámbitos de jurisdicción, el mismo que debe ser modificado para no perjudicar los avances realizados por el ejecutivo en los procedimientos técnicos para el saneamiento físico legal. Se debe respetar la posición de la comisión especial existe una comisión técnica que realiza el tema del empadronamiento levantamiento catastral, levantamiento de planos las mismas como refiere el Presidente de la comisión, este documento refiere que todo tramite es gratuito, sin cobro de ni un sol. Esa comisión de aquel entonces recomienda al Consejo Regional que apruebe ese informe de fiscalización, se aprobó ese informe de fiscalización y se emite ese Acuerdo N° 106 ahí está todos los documentos que están plasmados en el informe de fiscalización. Que dice el Acuerdo Regional N° 106 del 2015 Modificar el Acuerdo Regional N° 081 del 30 de setiembre en el extremo de suprimir el cuarto considerando que consideraba el nombre de los representantes de las asociaciones y el N° 106 suprime para que no haya nombre de los representantes de las asociaciones y en el Artículo tercero menciona que se debe considerar son los Predios, Chaquibamba, Yanamilla. En el 04 artículo dice recomendar al ejecutivo regional que la entrega del saneamiento físico de los lotes sea de manera individual en cumplimiento a la decisión de la comisión especial del proceso de transferencia de los bienes inmuebles del GORE. Hablan también de áreas verdes. Esta comisión ha pedido el informe de esta comisión especial integrado por el señor Rubén Loayza, Víctor de la Cruz, la señora Lidia Borda cuales son las acciones que han desarrollado dentro de la comisión que se les ha encomendado el año 2015. Aparece la RER 617 del 2015 y está visto y emitido bajo el A.R 081 donde no se establece las recomendaciones del Acuerdo N° 106, se olvidaron de ese acuerdo o lo hicieron por voluntad propia no lo sabemos, la RER 617 del 2015 dice reconocer a los representantes de las asociaciones de viviendas y asentamientos humanos los Chankas, rumichca, Nadine Heredia, César Mujica entre otros, como veedores de la comisión especial de propuestas de transferencia de los bienes del GORE a efectos de que se realice las investigaciones correspondientes, aparece la RER 581

Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin, including a large signature and several smaller ones.

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page, including several distinct signatures.



Se evidencia que en su Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 581-2017-GRA/GR, reconforma y reconoce la Comisión de Implementación del Proceso de Transferencia y Saneamiento Físico Legal de los bienes inmuebles del Sector "La Hoyada" de propiedad del Gobierno Regional de Ayacucho, autorizada por Acuerdo de Consejo Regional N° 081-2014-GRA/CR, del Gobierno Regional de Ayacucho del Distrito Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, Provincia de Huamanga de la región Ayacucho, de la siguiente manera:

Prof. VICTOR DE LA CRUZ EYZAGUIRRE	PRESIDENTE
Vice Gobernador del Gobierno Regional de Ayacucho	
Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica	MIEMBRO
Director Regional de la Dirección Regional de Agricultura	MIEMBRO
Sub Gerente de Acondicionamiento Territorial y bienes Regionales	MIEMBRO

En la resolución cuestionada, este compromiso no se respetó, habiéndose reconocido a los representantes legales de las Asociaciones de Vivienda y Asentamientos Humanos como veedores de la Comisión Especial de Transferencia. ANALISIS DE PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN LA EMISION DE LA RESOLUCIONES EJECUTIVA REGIONAL N° 129-2018-GRA/GR. En mérito al Oficio N° 2304-2018-GRA/GGR-GRDE-DRAA-DCFR-D, el Ing. Pedro Rivera Cea remite copia de documentos fedatados del Proceso de Transferencia y Saneamiento Físico Legal de los Bienes Inmuebles del Sector "La Hoyada" de propiedad del GRA, de los cuales se evidencia que el Director de Catastro de la misma entidad, Ing. William Núñez Maita, informa al Vice Gobernador, Prof. Víctor De La Cruz Eyzaguirre (Presidente de la Comisión de la Implementación de Procesos de Transferencia y Saneamiento Físico Legal de los Bienes Inmuebles del Sector "La Hoyada"), basados en el Acuerdo de Consejo Regional N° 081-2014-GRA/CR, sin tener en cuenta el Acuerdo de Consejo Regional N° 106-2015-GRA/CR. Así mismo refiere en el Informe que el proceso de transferencia de predios se ha instaurado el Programa Regional de Vivienda para Ayacucho – PROVIA, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 129-2018-GRA/GR. De la información, se evidencia presunciones de irregularidad en la aprobación del Reglamento del Programa Regional de Vivienda Digna para Ayacucho, puesto que no cumple con los procedimientos administrativos según norma: **Primero:** Se crea un Programa Regional con una Resolución Ejecutiva Regional basado en el Acuerdo de Consejo Regional N° 081-2014-GRA/CR, omitiendo información legal administrativa de la máxima autoridad del Gobierno Regional de Ayacucho que es el Consejo Regional donde modifica dicho documento, con el Acuerdo de Consejo Regional N° 106-2015-GRA/CR. **Segundo:** En mérito a la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, para la aprobación de Programas de Nivel Regional, se requiere una Ordenanza Regional para luego esta sea implementada a través de reglamentos y otros. Por tanto los procedimientos administrativos carecen de valor legal, entendiéndose que según el presunto reglamento establece diversas funciones y atribuciones. El Consejo Regional a través de la Ordenanza debe darle legitimidad pero sin embargo este programa no tiene una norma que lo haya creado, los reglamentos se elaboran en base a una norma y no hay esa norma porque ya hemos hecho la investigación, igual forma nació el PRIDER a través en ese caso de una Ordenanza donde se le da el presupuesto como Unidad Operativa. De la información, se evidencia presunciones de irregularidad en la aprobación del Reglamento del Programa Regional de Vivienda Digna para Ayacucho, puesto que no cumple con los procedimientos administrativos según norma: **Primero:** Se crea un Programa Regional con una Resolución Ejecutiva Regional basado en el Acuerdo de Consejo Regional N° 081-2014-GRA/CR, omitiendo información legal administrativa de la máxima autoridad del Gobierno Regional de Ayacucho que es el Consejo Regional donde modifica dicho documento, con el Acuerdo de Consejo Regional N° 106-2015-GRA/CR. **Segundo:** En mérito a la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, para la aprobación de Programas de Nivel Regional, se requiere una Ordenanza Regional para luego esta sea implementada a través de reglamentos y otros. Por tanto los procedimientos administrativos carecen de valor legal, entendiéndose que según el presunto reglamento establece diversas funciones y atribuciones. Fuente: R.E.R. N° 129-2018-GRA/GR. Por las evidencias escritas, el procedimiento administrativo carece de valor legal y los procedimientos administrativos no están acorde a las normas legales, evidenciándose también presunción de usurpación de

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin]

[Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page]

funciones y presuntos direccionamiento de entrega de predios. Sobre el particular, la aprobación del llamado Programa Regional de Vivienda para Ayacucho – PROVIA, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 129-2018-GRA/GR, no se encuentra emitida conforme a Ley, toda vez que de acuerdo con el artículo 15° literal a) de la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, es atribución del Consejo Regional aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional y según el artículo 38° de la citada Ley, dictan ordenanzas regionales que norman asuntos de carácter general, la organización y administración del Gobierno Regional y reglamentan materias de su competencia. En ese orden de ideas, el llamado Programa Regional de Vivienda para Ayacucho – PROVIA debe ser aprobada mediante una Ordenanza Regional y no por una Resolución Ejecutiva Regional. Por ello, la Resolución Ejecutiva Regional N° 129-2018-GRA/GR se encuentra dentro de la causal de nulidad establecida en el literal 1) del artículo 10° de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444, esto es que son vicios del acto administrativo, que causan su nulidad de pleno derecho, entre otros, la contravención a la Constitución, a las leyes o a las normas reglamentarias. Es una adjudicación de terrenos o es un título de propiedad, acá aparece un título de propiedad, que se otorgará a través de una escritura pública de compra y venta, si se habla de compra y venta los usuarios tienen que pagar, extendida por un notario público y suscrita por las partes. Lo que causa extrañeza es que este reglamento de este programa ha sido constituido bajo la base legal del Ministerio de Vivienda, el Ministerio de Vivienda establece que los predios tienen que ser transferidos considerando el desarrollo y la calificación urbanística, eso no es la función del GORE si no de los Gobiernos Locales, este programa tiene una oficina y está bajo el liderazgo del Vice Gobernador Regional, tiene presupuesto o de donde se le habilita el presupuesto, eso no lo dice Daisy Pariona eso lo dice este reglamento interno. Me causa extrañeza que el lote de Programa de PROVIA se da una adjudicación de 70 metros cuadrados como mínimo pero en esas RER 501 al 516 en alguno de ellos aparece que hay terrenos hasta de 40 metros cuadrados. Se habla de valor de lote urbano, será valor fijado por la Dirección de Construcción los servicios administrativos aportados al GORE, a quien se le va a cobrar, será pues a las asociaciones. Si va a haber supervisor de donde van a sacar para pagar el sueldo de estas personas. En las disposiciones finales aparece, el programa será autofinanciado con los aportes económicos de los beneficiarios en el acceso a la propiedad y en base a ese reglamento están esas RER que dice que ustedes como personas beneficiarias van a pagar al GORE para que este programa de vivienda digna para Ayacucho tenga vida y operatividad, puedo presumir que a través de las asociaciones se va cobrar cupos para que tenga operatividad, es lo que hemos plasmado en el informe de fiscalización. Las RER del 2010 al 516 tienen el informe mixto de la Dirección de Catastro y Formalización Rural de la Dirección Agraria, de fecha setiembre del 2018 con un informe legal N° 31 del 2018 de la Gerencia de Asesoría Jurídica del 19 de setiembre. Con la RER les está adjudicando predios a 08 asociaciones que no se considera inclusive lo que dice su reglamento. Son familias en extrema pobreza sin embargo con esta RER les está diciendo me vas a pagar, tengas o no tengas dinero, eso dice esta resolución. Sin embargo tenemos a los dirigentes que han ido a estas asociaciones a decir a los pobladores que la Consejera Daisy Pariona está en contra de la titulación, en ningún momento he estado en contra de la titulación. Se está dando a conocer que se vulnera el derecho de esas familias más vulnerables. Lamentable que se utilice a personas más humildes para hacer caballitos de batalla, para que salgan a los medios a decir nos están quitando nuestra casa, nuestro terreno, es totalmente falso, en ninguna parte del informe he dado a conocer de una o de otra asociación. Las familias van a tener problemas porque no se está haciendo las cosas de manera correcta por la vía administrativa. Este Consejo se tiene que pronunciar, inclusive de decir de que se ha denigrado el nombre de la Consejera Daisy Pariona corrupta, de mala fe, que está vulnerando nuestros derechos, en ningún momento lo he hecho así por eso rechazo categóricamente y que esté plasmado en las actas y que en algún momento quien habla tendrá que asumir la vía administrativa para hacer valer mis derechos, si queremos erradicar la corrupción trabajemos de manera correcta y no vulnerando derechos. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.**- Han escuchado representantes, esta ya es una polémica pública, seguramente la Consejera presentará su informe igual que hoy derrepente también

(Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin)

(Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page)



ustedes estén presentes, exhorto a los colegas que eso también amerita mayor investigación con mayor profundidad. Tomar una decisión final también de acuerdo al informe, este es un pedido para esclarecer. **CR. MÁXIMO CONTRERAS CCONOVILCA.-** Si lo que decimos en español está llegando con claridad a los pobladores quechuahablantes, eso hay que ver, aquí en el Consejo contra ustedes no podríamos estar, el interés de ustedes nosotros estamos viendo, el Acuerdo N°081 daba facilidades a las asociaciones, en cambio el Acuerdo N° 0116 daba a cada familia, a cada uno de ustedes y no a las asociaciones. Para que ustedes tengan el título. **(Habla en quechua).** -----

SEÑORA POBLADORA.- Soy de la Iglesia Evangélica, 74 años cumplida y necesitamos una casa, gente ambiciosa no odia, señora Nancy Pariona sale de su boca una queja, queremos una solución porque paramos en una preocupación. Nosotros estamos alegres pero la señora Nancy dice que denuncias van a llegar, eso ya no queremos, estamos esperando recibir nuestros títulos. A nombre de Dios. **CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES.-** Hay necesidad de que uno de los representantes de los presentes pueda dar una opinión con respecto al informe que ha hecho. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Si el Pleno está de acuerdo. **CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ.-** No podemos hacernos daño entre nosotros, las informaciones tenemos que manejarlo como son, no podemos estar alertando a la población de que el Consejo se está oponiendo a eso, tengo entendido que la Prensa estaba manejando esa información, a los dirigentes de los asentamientos humanos por favor las informaciones tenemos que dar tal como están sucediendo los hechos, presumo que ninguno de los 14 consejeros se están oponiendo a esto, si ha habido quejas y sobre esa base se ha creado una comisión investigadora que es lo normal porque se tiene que proceder de esa manera, bajo ese concepto la señora Daisy ha hecho las investigaciones que son pertinentes y nosotros sabemos hasta donde hemos llegado, yo tuve la ocasión de hacer dos visitas a esos lugares y una vez con la Consejera Lidia, contigo fuimos, conocemos, pero de ahí para adelante ha aparecido otros documentos, nosotros tampoco podemos generar falsas expectativas, si queremos hacer bien las cosas hay que hacerlo, hay gente que necesita sí necesita. Queremos manejar con prudencia las informaciones y no estar alertando a través de los medios de comunicación que el Consejo Regional u otra persona estén en contra de eso, lo que hemos pretendido y cuando tomé la Presidencia dijimos que las adjudicaciones se hagan en forma personalizada, eso hemos mantenido como Consejo Regional. A través suyo Presidente inste a estos líderes que están en estos asentamientos tratar de hacer las coordinaciones y manejar correctamente las informaciones para no generar conflictos. -----

EDILBERTO LARA VILLAVICENCIO PRESIDENTE ZONAL DEL CONO ESTE.- Cuando solicitábamos la intervención de las instancias que han emitido las resoluciones es importante que sean citados acá para sustentar su posición en función a lo que acaba de precisar la señora Consejera. Menciona de 40 metros cuadrados, 1000 metros cuadrados, obviamente fluctúan, nos allanamos y facilitaremos la información. Se ha discutido de la resolución que se ha emitido a las asociaciones, lo cual está al alcance de cada uno de ustedes, donde especifica, cada vecino, cada usuario beneficiario su nombre completo, DNI, casado o soltero cuantos metros ocupa, todo ello está especificando en la resolución, se ha tenido en cuenta la resolución N° 106 que debe ser individual, no menciona acá que el dirigente tal posee 10 o 15 hectáreas, eso no existe, esta es la RER 510 de una de las asociaciones. Así tiene cada una de las asociaciones donde está la relación de cada uno de los beneficiarios. Hay lotes en blanco que hasta la fecha no han sido solicitados lo cual dijimos, ustedes autoridades dispongan de esos terrenos para un bien común como institución para el Estado o para las familias más necesitadas. Nos hemos allanado a ese nivel no estamos sorprendiendo a nadie. De 40 metros una de las vecinas ha fallecido la madre, son 04 hermanos, no sé cuál haya sido el sustento pero lo han dividido a 40 metros cuadrados cuando era la posesión de la mamá, desde un punto legal, pero si hablamos desde un punto humano hay la necesidad de que se formalice. Las áreas que han hecho el trabajo de campo empadronando uno a uno, a los usuarios, prácticamente sustenten pero no nos priven como un dictamen que trataron de hacer de la nulidad de todo el proceso, 900 personas beneficiarias de esta resolución. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Había un pedido de un Consejero de que mientras continua esta situación que paralice el proceso. Exhortar a la Consejera Daisy que esta semana con todos los documentos que ha llegado

Handwritten notes and signatures in blue ink on the left margin, including a large 'C' and several illegible signatures.

A row of approximately ten handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page.



000832

presente el informe y se pueda ver en una Sesión Extraordinaria, con la participación del ejecutivo, que aclara la Consejera Daysi Presidente de la Comisión

DICTAMEN RECAÍDO SOBRE: PROYECTO DE ACUERDO REGIONAL QUE DECLARA DE INTERES Y PRIORIDAD REGIONAL LA CREACIÓN DEL DISTRITO DE CHANQUIL, CON SU CAPITAL EN EL CENTRO POBLADO DE LLUMCHICANCHA, EN LA PROVINCIA DE CANGALLO, REGIÓN AYACUCHO.

01.- CR. LISBETH ROCÍO UCHARIMA CHILLCCE:

1. Sobre el Proyecto de Declaratoria de Interés y Prioridad Regional del Distrito de Chanquil en la Provincia de Cangallo Región Ayacucho.
2. La participación de un representante de ese Comité.

PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.- CONSEJEROS REGIONALES QUE APRUEBAN PARA SU DEBATE DE ESTE TEMA. PCR. RUBÉN LOAYZA MENDOZA, CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ, CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES, CR. MÁXIMO CONTRERAS CCONOVILCA, CR. MIGUEL ÁNGEL VILA ROMERO, CR. LIDIA EDITH BORDA LLACTAHUAMAN, CR. RUBÉN ESCRIBA PALOMINO, CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA, CR. NILTON SALCEDO QUISPE, CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE, CR. ANIBAL POMA SARMIENTO, CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES, CR. DIGNA EMÉRITA VELDY CANALES. **CONSEJEROS REGIONALES EN CONTRA: Ninguno. CONSEJEROS REGIONALES QUE SE ABSTIENEN: CR. DAISY PARIONA HUAMANI. SUSTENTACIÓN DE LAS ABSTENCIONES: CR. DAISY PARIONA HUAMANI.-** Tenemos un Secretario en la ausencia de la Doctora Rocío y eso se debió ver.

PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.- Debo referir que la Consejera de la Comisión ha presentado tardíamente por eso no ha sido considerado. 13 votos a favor y una abstención, ha sido admitida. **LUIS COLOS TENORIO VICEPRESIDENTE DEL COMITÉ DE DISTRITALIZACIÓN DE LLUMCHICANCHA -CHANQUIL.-** Nuestro pedido es Declarar de Prioridad Regional la Creación del Distrito de Llumchicancha de Chanquil, de la Provincia de Cangallo ya que cuenta con los requisitos conforme a ley. Ley de Demarcación Territorial.

CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE.- En el mes de Noviembre de 2018, la Comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Gestión Institucional del Consejo Regional de Ayacucho, se reunió con el propósito de sesionar conforme a la agenda siguiente: I.- DICTAMEN FAVORABLE DEL PROYECTO DE ACUERDO REGIONAL "DECLARAR DE NECESIDAD Y PRIORIDAD REGIONAL, LA CREACIÓN DEL DISTRITO DE CHANQUIL, CON SU CAPITAL EN EL CENTRO POBLADO DE LLUMCHICANCHA, EN LA PROVINCIA DE CANGALLO, DE LA REGIÓN AYACUCHO". Dicha reunión se desarrolló con la presencia de los siguientes miembros:

- 1.- C.R. Lisbeth Rocío Ucharima Chillcce (Presidenta)
- 2.- C.R. Máximo Contreras Cconovilca (Secretario)
- 3.- C.R. Nilton Salcedo Quispe (Vocal)

Después de la revisión, análisis y evaluación del Expediente que propone el Acuerdo Regional que "DECLARA DE NECESIDAD Y PRIORIDAD REGIONAL, LA CREACIÓN DEL DISTRITO DE CHANQUIL, CON SU CAPITAL EN EL CENTRO POBLADO DE LLUMCHICANCHA, EN LA PROVINCIA DE CANGALLO, DE LA REGIÓN AYACUCHO", la Comisión Ordinaria del Consejo Regional de Ayacucho en cumplimiento de sus facultades y funciones establecidas en el Artículo 159º del Reglamento Interno del Consejo Regional, Acordó: Aprobar por unanimidad de los presentes, la propuesta del Proyecto de Acuerdo Regional que "DECLARA DE NECESIDAD Y PRIORIDAD REGIONAL, LA CREACIÓN DEL DISTRITO DE CHANQUIL, CON SU CAPITAL EN EL CENTRO POBLADO DE LLUMCHICANCHA, EN LA PROVINCIA DE CANGALLO, DE LA REGIÓN AYACUCHO". VII.- RECOMENDACIONES: Por las consideraciones expuestas en el presente Dictamen y existiendo conformidad por parte de los miembros de la Comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Gestión Institucional, cuya manifestación se ha expresado de manera unánime, siendo la opinión de la Comisión Ordinaria favorable se formula al Pleno del Consejo Regional, la aprobación conforme al texto propuesto.

HA APROBADO EL ACUERDO DEL CONSEJO REGIONAL SIGUIENTE:

Handwritten signatures in blue ink on the left margin, including a large signature at the top and several smaller ones below.

A row of ten handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page, representing the members of the Commission.



ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR de Necesidad y Prioridad Regional, la Creación del Distrito de CHANQUIL, con su Capital en el Centro Poblado de Llumchicancha, en la Provincia de Cangallo, de la Región Ayacucho, en mérito a los argumentos expuestos en la parte considerativa del presente Acuerdo Regional y de conformidad al Dictamen N°-2018-GRA-CR/COPPATGI, de la Comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Gestión Institucional del Consejo Regional.

ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, el presente Acuerdo de Consejo Regional al Gobernador Regional, Presidencia del Consejo de Ministros (PCM), Congresistas de la República representantes de la Región Ayacucho, Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial, Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial, Municipalidad Provincial de Cangallo, Municipalidad Distrital de Los Morochucos, Municipalidad del Centro Poblado de Llumchicancha-Chanquil, Comité Pro Distritalización del Centro Poblado de Llumchicancha-Chanquil, Consejero Regional por la Provincia de Cangallo, y demás Órganos Estructurados del Gobierno Regional de Ayacucho.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, la PUBLICACIÓN del presente Acuerdo del Consejo Regional, conforme a lo establecido en el Artículo 42° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales. **CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA.-** Felicito a la Comisión Prodistritalización del Distrito de Chanquil, a la Presidenta de la Comisión de Planeamiento, el Consejo Regional que también que aprobó el Acuerdo de Consejo Regional N° 064 casi cuesta la cabeza del Consejero Chaupín sobre la revocatoria. Ha dado frutos ese Acuerdo se ha dado las iniciativas como la creación del Distrito de Basilio Auqui. Si no hubiera regresado el SOT Cangallo con ese Acuerdo N° 064. Aprobamos que regrese por unanimidad el expediente de la PCM. **CR. NILTON SALCEDO QUISPE.-** Los pobladores que vienen a buscar un sueño y nosotros como autoridades estamos para contribuir que estos anhelos justos de los pueblos de la Provincia de Cangallo sean respaldados por el Consejo Regional, ellos cumplen con el requisito y nosotros como Consejo Regional estamos para respaldar este anhelo de ser uno de los Distritos más de la Región Ayacucho. **CR. MÁXIMO CONTRERAS CCONOVILCA.-** Viendo bien esta propuesta vamos a votar, ustedes hasta descuidando a sus familias para lograr ese objetivo **(en Quechua).** **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** **Consejeros Regionales votación. CONSEJEROS REGIONALES QUE APRUEBAN:** PCR. RUBÉN LOAYZA MENDOZA, CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ, CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES, CR. MÁXIMO CONTRERAS CCONOVILCA, CR. MIGUEL ÁNGEL VILA ROMERO, CR. LIDIA EDITH BORDA LLACTAHUAMAN, CR. RUBÉN ESCRIBA PALOMINO, CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA, CR. NILTON SALCEDO QUISPE, CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE, CR. DAISY PARIONA HUAMANI, CR. ANIBAL POMA SARMIENTO, CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES, CR. DIGNA EMÉRITA VELDY CANALES. El voto ha sido unánime. -----

INFORME DE FISCALIZACIÓN AA LA UNIDAD EJECUTORA RED DE SALUD SUR DE AYACUCHO.

PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.- El informe de fiscalización Consejero Rubén Escriba. **CR. RUBEN ESCRIBA PALOMINO.-** La visita efectuada a la Unidad Ejecutora 402 - Red de Salud Sur de Ayacucho, nos ha permitido conocer la existencia de diversas deficiencias y/o irregularidades administrativas, como las anteriormente señaladas, de los cuales se considera que son algunos de los muchos que existe durante la gestión en la mencionada unidad estructurada del Gobierno Regional de Ayacucho, que serán puestas en conocimiento de las autoridades, por lo que se concluye en lo siguiente: 7 .1. Se ha traslado la Ambulancia con Placa N° EUC-943, de color blanco, del Puesto de Salud de Chipao, al distrito de Puquio donde fue internado en un garaje particular denominado "El Manantial" para su mantenimiento y reparación, sin embargo no fue reparado, al contrario abandonado a la intemperie desde el mes de octubre del año 2016, del mismo que se han sustraído autopartes, tales como Platos, Disco de Embrague, Volante y Collarín. La mencionada Ambulancia, según Informe del servidor del Centro de Salud de Chipao, Médico Traumatólogo Carlos Humberto Herrera Lizama, mediante Carta N° 012-2016-C.H.L./C.S.Ch., de fecha 31 de octubre de 2016, dirigido al M.C. Hans Guillén Barreto

(Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature on the left and several smaller ones at the bottom.)



Director de la Red y al Jefe de Transportes de la Red de Salud Puquio. Sr. Romulo Acharte Barrios, ha estado abandonado más de 2 meses, en una de las calles de Chipao, ya no se encuentra en la localidad de Chipao, estando según informes extraoficiales en un estado de severo deterioro, teniendo solo referencias de que el Médico SERUMISTA HERNANDEZ GALINDO Eduardo, encargado del Centro de Salud de Chipao, ha trasladado a un taller en la localidad de Puquio. Corroboran este hecho el Acta suscrito en fecha 09. FEB.2018, y ratificado con el Acta levantado por la Comisión de Fiscalización, el día 01 de junio del año 2018. 7.2. De la información obtenida en la Unidad Ejecutora de Salud Sur de Ayacucho, se han evidenciado documentos, donde se advierte que algunos trabajadores del Hospital de Apoyo de Puquio, han incumplido sus funciones y con presuntos hechos irregulares para justificar la remuneración que mensualmente percibe, como los que a continuación se enuncian: a) Irregularidades en el uso y atención de Insumos de Planificación Familiar de uso exclusivo femenino, que informa el Obst. Juancarlos Eymmer Huarcaya Portal - Director de Salud Pública, de la Red de Salud Puquio, manifestando que durante el periodo 2016-2017, se realizaron manejos inadecuados del implante en el servicio de obstetricia en el Hospital de Apoyo de Puquio, para lo cual se realizó la investigación respectiva por parte de la coordinadora de Planificación Familiar de la Oficina de Salud Pública, el cual se detalla en el Informe N° 002-2017-GRA/GG-GRDS-DRSA-REDPUQUIO-DSP-SMRB, de fecha 21 de agosto de 2017, señalando entre otros:

- Que, después de realizado filtros y visitas domiciliarias cumpliendo el seguimiento estricto del insumo, por ser de elevado costo y tener demanda adicional por parte de la población, se encontraron tres (03) usuarios de sexo masculino del Método de Implante, siendo extraño e imposible, ya que es un Método de uso exclusivo para pacientes de sexo femenino, por su composición hormonal. - Los registros son de pacientes de otras regiones; Se registró paciente sin DNI; Se encontró duplicidad de atención, de la misma paciente con distintas fechas de atención, siendo extraño este hecho, cuando este método tiene una duración de tres (03) años; Se encontró el registro de una paciente menor de edad.

- Asimismo se evidenció errores en la digitación del HIS, que dificultan la calidad de información y la utilización de los insumos mencionados, registros que fueron realizados por la Obst. Elizabeth Yovana PEVES ATAUCUSI y la Obst. Kadia SAIRE TOLEDO. Conforme se ha señalado en el Informe N°002-2017-GRA/GG-GRDS-DRSA-REDPUQUIO-DSP-SMRB, entre otros, en la Historia Clínica N° 9302, no se han registrado atenciones desde el año

2012, No se evidencia ninguna atención con Método de Implantación y se confirma que la paciente es usuaria del Método de Inyectable Mensual. b) Del Informe N° 003-2016-GRA-DRSA-UJESSA-SP-ESPCC-LCCC, se puede advertir que la Coordinadora del Programa Materno Neonatal, había sido informada por la Ginecóloga Hally Pacheco, de que realizar los primeros controles prenatales diagnosticaba la edad gestacional con ecografía, pero la Téc. Enf. Dayana Marcauzco Carbajal disminuía 2 semanas de gestación a la edad gestacional verdadera, sustentando tal hecho, como una estrategia para coberturar indicadores la misma que al ser observada, habría manifestó que lo hacía por orden la Obst. Kadia Saire Toledo, quién había reconocido su error sustentando que solo ordenó a la Técnica en Enfermería, disminuir una semana de gestación, para que pueda estar dentro de las trece (13) semanas y sea captada tempranamente y que sólo lo haría la disminución en las FUAS, mas no así en las Historias Clínicas Perinatales, y no perjudicaba a la gestante. También señala, que la Coordinadora del Programa Materno Neonatal, había observado inasistencias de la Obst. Kadia Saire Toledo, a controles prenatales de varias gestantes desde el mes de octubre, así como la falta de controles de púerperas, evidenciándose la falta de seguimiento y monitoreo de las gestantes y púerperas. Asimismo, la citada Obstetra habría incumplido con entregar FUAS de atención a los Adolescentes, en el C.E. Secundaria "Manuel Prado", perjudicando el avance de los indicadores de gestión en la etapa adolescente. Igualmente habría entregado tardíamente la Información HIS del mes de octubre a la Oficina de Estadística e Informática, por lo que mediante Informe N° 002-2016-UJESSA-PUQUIO, la Coordinadora del Programa Presupuesta! Materno Neonatal, solicitó Sanción para la Obst. Kadia Saire Toledo. e) Con Informe N° 112-2017-GRS-UJESSA-OSPP, el Director de Salud Pública se dirige al Director de la Red de Salud

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin, including a large checkmark and several illegible signatures.]

[Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page, including several illegible signatures.]

Puquio, haciendo conocer sobre de la Ausencia de la Lic. Enf. Fiorella Neyva PARRA BELLIDO, sin presentar documento ante su Jefe inmediato, que justifique los motivos de su ausencia, dicho abandono se habría producido, habiendo la necesidad de realizar el seguimiento oportuno de los Indicadores FEO, Anemia, DCI, Acuerdo de Gestión en el Programa Articulado Nutricional, corrobora a los hechos, el Informe N° 62-2017- GRA-GRDS-DIRESA-UESSA-HAP-RR.HH, que suscribe el Jefe de Personal del Hospital de Apoyo de Puquio, con el cual comunica que la Lic. Enf. Fiorella Neyva Parra Bellido no obedece en tomar posesión de cargo, dispuesto con Memorando N° 606-2017-DRSA-DG-UESSA-RR.HH. Asimismo, la actuación similar por parte de la Sra. Karina HUASASQUICHE GUILLEN, quién tampoco ha cumplido con incorporarse al Hospital en cumplimiento del Memorando N° 608-2017-DRSA-DG-UESSA-RR.HH. En este contexto, mediante CARTA N° 088-2017- GRA-DRSA-RR.HH-UESSA, notifican a la mencionada servidora sobre el Término de la Relación Contractual, por motivos de deficiencia en el cumplimiento de tareas encomendadas y abandono de su centro de trabajo, Sin embargo, al parecer esta culminación de la relación contractual no se ha hecho efectiva, porque la mencionada servidora contratada ha continuado laborando, inclusive se le ha pagado sus remuneraciones normalmente y considerando Guardias Hospitalarias. 7.3. La Comisión de Fiscalización, requirió diversos documentos a través de la Dirección Ejecutiva, a fin de ser evaluados y confrontados, ya que de la información preliminar y la documentación acopiada, se han advertido hechos irregulares, sin embargo, incumplieron con entregar la información, no permitiendo documentar hechos como los que se mencionan a continuación: 7.3.1 A través del Informe N° s/n -2018- GRA-DRSA-UESSA-ESNPCENT/LMAF, del 01.FEB.2018, la Psic. L. Milagros Aguilar Fernández, Coordinadora del Programa de Enfermedades No Transmisibles - Salud Mental, informa al Lic. Martín Espinoza Carpio - Director Ejecutivo de la Red de Salud Lucanas- Puquio, de la actividad realizada los días 19 y 20 de octubre de 2017, precisando que el pago de viáticos de los diferentes profesionales de los establecimientos de la Red, quedaba pendiente para el año 2018, mencionando que la estrategia cuenta con presupuesto, y efectuó coordinaciones con el Jefe de Salud Público y coordinadora de niño y materno para realizar el pago de viáticos con Devengados para este año 2018, por el que solicita el pago de devengado por el monto de S/. 3,060.00.

Confrontado, el documento que resume a los Asistentes al Evento durante los días 19 y 20 de octubre de 2017, y se advierte aleatoriamente, en el reporte de asistencia del personal a su Centro Laboral; como el caso de la Médico SERUM - QUISPE BRAVO Mary Chris, que según el reporte indica como días trabajados; 1, 5, 8, 12 y 15, y en rubro Comisión de Servicio, está en blanco, asimismo, la Médico SERUM - ESPINO VIVANCO Katherine Luciana, tiene asistencia los días; 1, 8, 11, 15 y 31 de octubre, en el rubro Comisión, está en blanco, igualmente, en el caso del Médico C.A.S. CASTILLÓN ANYOSA Néstor Javier, se indica en días laborados: 21 días, y en el rubro Capacitación o Comisión, está en blanco; y así sucesivamente si observamos el reporte de asistencias y cruzamos con la información de deuda, para el pago de Viáticos, solicitada por la Coordinadora del Programa de Enfermedades No Transmisibles, encontramos diversas incongruencias, por lo que debe ser materia de ampliar la investigación, a través de una Acción de Control, a cargo de la Oficina de Control Institucional, sea éste de la DIRESA, o la Contraloría Regional con Sede en Ayacucho, a fin de salvaguardar el adecuado uso del presupuesto público, asignado a la Unidad Ejecutora 402-Red de Salud Sur de Ayacucho. En este caso, presuntamente, se estaría pretendiendo pagar viáticos, sin haber tenido la correspondiente autorización de su superior inmediato para asistir al Evento; "Asistencia en las Guías Clínicas para el Diagnóstico, Tratamiento y Control de Diabetes Mellitus e Hipertensión Arterial"

7.3.2 Con Informe N° 00017-2017-0CP/PUQUIO, del 12.SET.2017, el señor Edison JERÍ ISAGUIRRE - Jefe (e) de Patrimonio de la Red de Salud Sur Ayacucho, se dirige al M.C. Ricardo MUÑANTE PACHAS - Director Ejecutivo de la Red de Salud Sur Ayacucho, informando que en el mes de julio salió para realizar un inventario en diversos establecimientos de salud, y entre otros, al Puesto de Salud de San Pablo, donde se entrevistó con la Jefa de dicho establecimiento, y le manifestó que había bienes en el

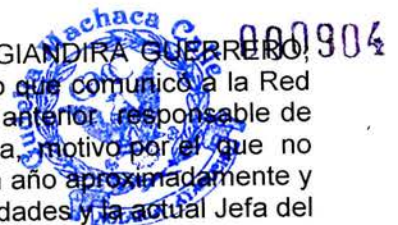
Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin.

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.

antiguo Almacén y que no le hizo entrega la anterior Jefa Obst. GIANDIRA GUERRERO, que había sido rotado al Centro de Salud de Huac Huas, hecho que comunicó a la Red para que pudieran intervenir en dicho establecimiento, y que el anterior responsable de Patrimonio, le había manifestado que nunca le tomaron en cuenta, motivo por el que no se intervino en su oportunidad. El Almacén, estuvo cerrado por un año aproximadamente y nadie tenía la llave, por lo que tuvieron que coordinar con las autoridades y la actual Jefa del Establecimiento Obst. LAURA CRUZ CÁCERES, y en presencia del personal del Establecimiento, se tuvo que romper el candado y al ingresar encontraron bienes nuevos y regulares, que se trasladó al Almacén, suscribiéndose en respectivo Acta. Posteriormente se aproximaron al domicilio de la señora JUANA MANYA, trabajadora Nombrada, con el cargo de Técnica, quién manifestó que tenía unos anaqueles en su tienda y que eran del Establecimiento, constatando conjuntamente con la Jefa del Establecimiento y el personal de Farmacia de la Micro Red, el Químico Farmacéutico JORGE AEGRÍA y encontraron en la tienda de la aludida trabajadora, dos (02) anaqueles de color blanco y el químico constató que eran los anaqueles que se les había entregado anteriormente y nunca habían llegado al Establecimiento de Salud.

7.4. Según la verificación de documentos, acopiados en la acción de fiscalización se advierte que existieron diversas irregularidades en el Establecimiento Centro de Salud de Chipao, estando la Dirección a cargo del Médico SERUMS EDUARDO FERNANDEZ GALINDO, quién habría incurrido en la comisión de hechos irregulares, con presuntos ilícitos, como el retiro de una Radio de Comunicación, Marca YAESU, enviado a través de la empresa de transportes "Manantial", con destino a la ciudad de Puquio, donde habría recibido su madre la señora Mirtha Galindo, asimismo, el mencionado Médico SERUMS, habría vendido diversos materiales de construcción que se obtuvieron luego de la demolición de la antigua construcción del establecimiento de salud, que muy pocos años atrás había sido refaccionado por el MINSA, supuestamente obteniendo un ingreso por la ventas, el monto de S/.1,866.00, de los cuales se facultó gastar el importe de S/. 2,367.50. Los hechos comentados, como la presunta sustracción del equipo de Radiocomunicaciones YAESU, y la venta de los materiales obtenidos de la demolición del local anterior, el Médico Carlos Humberto Herrera Lizama servidor nombrado del Centro de Salud Chipao, mediante Carta N° 007-2016-CHL/C.S.Ch, del 25.OCT.2016 y Carta N° 001-2017-C.H.L./C.S.Ch., del 11 de enero de 2017, puso de conocimiento del Médico Hans Guillén Barreta, que desempeñaba el cargo de Director de la Red de Salud Sur de Ayacucho, con sede en Puquio, sin embargo, por comunicación del Sr. Williams Soto Santa Cruz Williams - Jefe de Patrimonio de la Red de Salud Puquio, le otorgaron y firmaron documentos de No ADEUDO al Establecimiento de Salud". 7.5. Según la verificación a los documentos el jefe de logística Sr. ROMULO ACHARTE BARRIOS solicita dar facilidades a su petitorio, al Director de Administración Lic. MARINO CASTAÑEDA ROJAS sobre una Carta de compromiso que emite la Empresa solicitando un adelanto de \$. 5,000.00 Dólares equivalente a SI. 16,000.00 Nuevos Soles para comprar repuestos. Se gira el cheque por SI. 46,000.00 Nuevos Soles a nombre del Sr. Cajero Pagador JESUS QUISPE GONZALES, del cual se le dio un adelanto de SI. 16,000.00 Nuevos Soles y quedando en custodia la suma de SI. 30,000.00 en la Cuenta de SUB CAFAE. 7.6. Se advierte la participación del Jefe de Abastecimiento Sr. MAXIMO GONZALES OCHOA, y el Jefe de Adquisiciones Sr. ROJAS UTANI, quien presenta la Orden de Compra N° 411 de fecha 17 de noviembre de 2017, relacionado con la adquisición de una Centrífuga Clínica para 24 tubos, adquirido a un precio de SI. 20,500.00 Nuevos Soles, luego se acopia como información una cotización que envía la RED SALUD CORACORA con fecha 30 de mayo del 2018, advirtiéndose que el precio cotizado es por SI. 8,000.00 nuevos soles, en consecuencia, haciendo una comparación de precios se establece que habría una diferencia de SI. 12,500.00, lo cual representaría un sobrecosto, en la adquisición de la Centrífuga Clínica, con las mismas características; en CAPACIDAD, MARCA y MODELO.

7.7. El Lic. Adm. ENRIQUE ROQUE PONCE, responsable de Presupuesto emite la Certificación de Crédito Presupuestario N° 00002 con fecha del 21.FEB.2018 para la adquisición sin Procedimiento, amparándose en el Art. 21° del Reglamento de la Ley de



Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature and several smaller ones.

A row of approximately ten handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.

Contrataciones del Estado y el Art. 77° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto. En base a esta Certificación el Director Administrativo Sr. RUDY JESUS VILCA CALCINA y el Jefe de Abastecimiento Sr. MAXIMO GONZALES OCHOA, autorizan el Pedido de Compra concerniente en 400 Galones de Gasolina y 1,300 Galones de Petróleo, se hace la cotización a dos proveedores con fecha 14 de Febrero de 2018 MODA SAC y SERVICENTRO M-H SAC, y se le dio la Buena Pro a la Empresa MODA SAC por ofertar a menor precio de S/. 0.1 O Nuevos Soles de diferencia en gasolina y petróleo.

La irregularidad advertida está en la CARTA DE COMPROMISO-ENTREGA DE COMBUSTIBLE, que suscribe el Jefe de Logística Sr. MAXIMO GONZALES OCHOA representante de la RED SALUD PUQUIO con fecha ANTICIPADA a la emisión de la Factura. Sobre la salida de combustible mediante vales de consumo la Oficina de Servicios Auxiliares de la Red Salud Puquio no tiene la copia de los Vales de consumo, para realizar un cruce con las atenciones del proveedor.

7.8. Se realizó la adquisición de una LAMPARA CIALITICA RODABLE, para el que se emitió la Orden de Compra N° 477 de fecha 21 de Diciembre de 2017, girado a la orden de la Empresa INVERSIONES SLO-TOP SAC y cancelada con el Comprobante de Pago N° 719 de fecha 31 de Enero de 2018, por un valor de S/.

39,900.00, sin embargo, se ha realizado la adquisición de la Lámpara Cialítica Rodable, sin tener una infraestructura adecuada para su instalación y funcionamiento en el Hospital de Apoyo de Puquio, ya que su instalación es imposible en un techo aligerado, por las características que exige su uso, y actualmente no se le da ningún uso, exponiéndose el equipo a diversos riesgos de deterioro.

7.9. Mediante Acta de verificación de Equipos Médicos en el Hospital de Apoyo de Puquio se ha constatado que algunos de estos equipos médicos se encuentran desfasados, y obsoletos, que ya cumplieron su ciclo de uso, entre estos los siguientes Equipos:

ECOGRAFO 4-D.- Adquirido el año 2015 por un costo de S/. 50,000.00 Nuevos Soles a la Empresa GRUPO MEDICAL Y CONSULTORIA SAC, se encuentra inoperativo tan solo funcionó por tres meses.

COLPOSCOPIO.- Este Equipo funcionó por tres años, estuvo a cargo de un médico, quien al retirarse del Hospital no dejó la clave, en consecuencia a la fecha de verificación se encuentra inoperativo.

INSTRUMENTOS QUIRURGICO GINECO OBSTETRICO Y DE MEDICINA.- Adquiridos con Órdenes de Compra N° 361 y 362 de fecha 24.OCT.2017 por un valor de S/. 79,297.00, a SISTEMAS LOGISTICOS SA - SISTEMAS LOGI, algunos se encuentran en mal estado.

7.10. De la verificación de documentos acopiados en la acción de fiscalización se ha advertido del presunto uso irregular del vehículo oficial Marca TOYOTA, HI LUX, con Placa de Rodaje AEN-780, propiedad de la Red de Salud Sur de Ayacucho, por parte del Director Ejecutivo de la EUSSA, Lic. Martín Espinoza Carpio, del cual inclusive existe una denuncia en instancia jurisdiccional, en la cual personal directivo y servidores, no adoptaron adecuado control interno. RECOMENDACIONES: De la acción de fiscalización realizada, se advierte en el presente Informe diversas observaciones, y con el propósito de contribuir a mejorar la Gestión del aludido órgano estructurado del Gobierno Regional de Ayacucho, en concordancia con lo establecido en la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias y la Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, es pertinente formular las recomendaciones que se detallan a continuación: AL SEÑOR GOBERNADOR REGIONAL DE AYACUCHO: 8.1. Que, en mérito al presente Informe de Fiscalización, realizada en el mencionado órgano estructurado del Gobierno Regional de Ayacucho, donde se advierte presuntas irregularidades, en el cumplimiento de las funciones por parte de los Funcionarios y trabajadores, y precisando que las observaciones contenidas en el presente Informe, no fueron comunicados a las personas comprendidas en los hechos irregulares, y no siendo el contexto una investigación ampliada, se sirva remitir al Órgano de Control Institucional de la Sede Central y/o de la DIRESA, en concordancia con la Directiva N° 007-2015-CG/PROCAL, "Directiva de los Órganos de Control Institucional", aprobado por Resolución de Contraloría N° 163-2015-CG, a fin de que se profundice las investigaciones, para deslindar responsabilidades por el

Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin, including a large signature and several smaller ones.

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page, including a large signature and several smaller ones.

incumplimiento u omisión de las normas y disposiciones legales vigentes. (Observaciones N°s. 6.1 al 6.1 O).

8.2. Disponga a la Gerencia General Regional, a fin de que en su condición de responsable de las acciones técnico-administrativas del Gobierno Regional Ayacucho, implemente oportunamente las acciones correspondientes, que garanticen la transparencia de la gestión, monitoreando el cumplimiento de las normas y disposiciones vigentes, en el manejo de los recursos asignados a citada unidad estructurada del Gobierno Regional de Ayacucho. (Observaciones N°s. 6.1 al 6.10).

8.3. Disponga al Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora 402 - Red de Salud Puquio, la implementación de los correctivos necesarios evitando en lo sucesivo, incurrir en hechos irregulares, que contravienen a las disposiciones normativas vigentes, resultando estos hechos acciones conducentes a la tipificación de irregularidades y/o presuntos ilícitos, cometidos en la administración pública, dando cuenta de su implementación, a las instancias superiores de su dependencia y al Consejo Regional. (Observaciones N°s. 6.1 al 6.10). 8.4. La Secretaría Técnica remita el presente informe de Fiscalización una copia autenticada al Ministerio Público y a la Contraloría General. Por las consideraciones expuestas, por su intermedio, se solicita al Pleno del Consejo Regional tomar conocimiento del presente Informe y con la anuencia del mismo, la implementación de los correctivos necesarios. Es todo cuanto se informa a Ud. y al Honorable Pleno del Consejo Regional Ayacucho, para sus atribuciones de Ley.

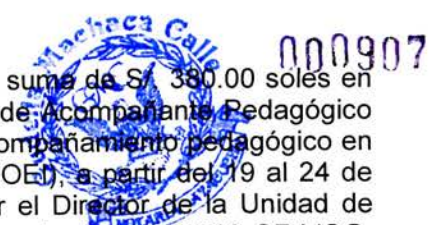
CR. ANIBAL POMA SARMIENTO.- Esto no solo pasa en la Red de Salud de Lucanas sino en todas las Redes de Salud, se compran equipos con sobrecostos, porque desde el mismo Ministerio de Economía se destinan recursos para las Redes de Salud, para la compra de equipos, de materiales, equipos que ni siquiera han sido utilizados unos meses y ya están en desuso, con la responsabilidad de quien compra el equipo, que pueda manipular el equipo. Se tiene que ver el responsable, porque ese profesional tiene que asumir la responsabilidad aunque ya no trabaje porque no se puede llevar la clave y dejar sin utilizar ese equipo, también otro equipo para la Sala de Operaciones que no es adecuada y se compra, sabemos que con el TDR se tiene que comprar equipos en forma adecuada. Las responsabilidades no solo son administrativas sino también penales. Imagínese dejar un equipo sin funcionar es un ilícito penal. **CR. RUBEN ESCRIBA PALOMINO.-** Es inhumano habiendo tanta necesidad, esos aparatos cuesta 8000 soles y van a comprar con 20,500 soles, compran un ecógrafo con 50,000.00 soles y a los meses ya está malogrado, los equipos están malogrados y no hay una buena atención, justamente los que cometen son los Directores de turno. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.- CONSEJEROS REGIONALES QUE APRUEBAN:** PCR. RUBÉN LOAYZA MENDOZA, CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ, CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES, CR. MÁXIMO CONTRERAS CCONOVILCA, CR. MIGUEL ÁNGEL VILA ROMERO, CR. LIDIA EDITH BORDA LLACTAHUAMAN, CR. RUBÉN ESCRIBA PALOMINO, CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA, CR. NILTON SALCEDO QUISPE, CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE, CR. DAISY PARIONA HUAMANI, CR. ANIBAL POMA SARMIENTO, CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES, CR. DIGNA EMÉRITA VELDY CANALES. **Aprobado por unanimidad.** -----

INFORME FINAL DE LA FISCALIZACIÓN SOBRE PRESUNTAS DEFICIENCIAS E IRREGULARIDADES ADMINISTRATIVAS EN LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE PARINACOCHAS - CORACORA. CONSEJERO: JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES

PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.- Sustentación Consejero Jorge Julio Sevilla Sifuentes. **CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES.-** La OBSERVACIÓN N° 01: SUSTENTACIÓN DE VIATICOS EN EL PROGRAMA DE ACOMPANAMIENTO PEDAGOGICO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE PARINACOCHAS - CORACORA CON PRESUNTA DOCUMENTACIÓN SIMULADA Y/O FRAUDULENTO. CASO 01: Comprobante de Pago N° 334 del 05 de abril de 2018

Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin.

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.



Se le asigna al señor VITO YONNY MOSCOSO HUAMANI la suma de S/ 380.00 soles en comisión de servicio al distrito de Upahuachco en su calidad de Acompañante Pedagógico con el objeto de monitoreo de buen inicio del año escolar y acompañamiento pedagógico en los Programas No Escolarizados de Educación Inicial (PRONOEI), a partir del 19 al 24 de marzo de 2018. Esta comisión de servicio es autorizado por el Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Parinacochas, mediante Memorando N° 248-2018-GRA/GG-GRDS-DRE-UGELP-D. Dentro de la sustentación, aparece el Recibo de Honorarios Electrónico N° E001-5 de fecha 16 de abril de 2018 por la suma de S/. 64.00 Soles, otorgado por el señor Walter Alcides Cuevas Huayta con RUC. N° 10291162091, por el servicio de movilidad a las localidades de Calpamayo, Achaconi, Yanamachay y Cochani, ida y vuelta. Pero, lo extraño de este comprobante de pago, es el hecho de que el emisor del Recibo de Honorarios, es Director de la Institución Educativa N° 25509-2 de Chilhua – Coracora También sustenta como gastos de hospedaje y alimentación, la Boleta de Venta N° 001-000220 de fecha 21 de marzo de 2018 por la suma de S/. 60.00 Soles del establecimiento COMERCIAL RESTAURANT "LA LLEGADA", acreditando supuestamente el servicio de alojamiento y alimentación, cuando dicho establecimiento se encuentra fuera de la jurisdicción de la zona de comisión, específicamente se ubica en el distrito de Chalhuanca de la provincia de Aymaraes de la Región Apurímac.

CUEVAS HUAYTA WALTER ALCIDES CAL. LA MAR NRO. S/N AYACUCHO - PARINACOCHAS - CORACORA TELÉFONO: -	R.U.C. 10291162091 RECIBO POR HONORARIOS ELECTRÓNICO Nro: E001-5									
Recibí de UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE PARINACOCHAS Identificado con RUC Número 20452310466 Domiciliado en CAL. GRAU NRO. 510 AYACUCHO - PARINACOCHAS - CORACORA La suma de SESENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES Por concepto de PAGO POR MOVILIDAD DE CORACORA A CALPAMAYO, ACHACONI, YANAMACHAY Y COCHANI DE IDA Y VUELTA.										
Observación - Inciso "A" DEL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DEL IMPUESTO A LA RENTA Fecha de emisión 16 de Abril del 2018										
	<table> <tr> <td>Total por Honorarios</td> <td>:</td> <td>64.00</td> </tr> <tr> <td>Retención (8 %) IR</td> <td>:</td> <td>(0.00)</td> </tr> <tr> <td>Total Neto Recibido</td> <td>:</td> <td>64.00 SOLES</td> </tr> </table>	Total por Honorarios	:	64.00	Retención (8 %) IR	:	(0.00)	Total Neto Recibido	:	64.00 SOLES
Total por Honorarios	:	64.00								
Retención (8 %) IR	:	(0.00)								
Total Neto Recibido	:	64.00 SOLES								

COMERCIAL "DAVID"
 DEL PORFIRIO CURO CRUZ
 VENTA DE ABARROTES EN GENERAL, GASEOSAS, VERDURAS Y POLLO
 AL POR MAYOR Y MENOR
 066-301048

SECTOR BARRIO CENTRAL MZA. 100 LOTE 02 CORACORA - PARINACOCHAS - AYACUCHO
 R.U.C. 10288044852
 BOLETA DE VENTA
 0001- N° 0005629

Emisor: *Walter Alcides Cuevas Huayta*
 DNI: *78272824*

CANT.	DESCRIPCION	IMPORTE
6	Plum. F. de gloria	36.00
2	Jamón de p. p.	12.00
	Por comisión	12.00
<i>Comprobado</i>		
TOTAL S/:		60.00

USUARIO

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top and several smaller ones below.

CUEVAS HUAYTA WALTER ALCIDES
 CAL. LA MAR NRO. S/N AYACUCHO - PARINACOCHAS -
 CORACORA
 TELÉFONO: -

R.U.C. 10291162091
RECIBO POR HONORARIOS ELECTRONICO
 Nro: E001-1
 NOTARIA AYACUCHO

Recibí de UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE PARINACOCHAS
 Identificado con RUC Número 20452310466
 Domiciliado en CAL. GRAU NRO. 510 AYACUCHO - PARINACOCHAS - CORACORA
 La suma de TREINTA Y SIETE Y 00/100 SOLES
 Por concepto de POR SERVICIO DE MOVILIDAD LOCAL A LOS ANEXOS DE BELLAVISTA, CARHUANILLA, ACOS Y PINAHUA DE IDA
 Observación -
 Inciso "A" DEL ARTICULO 33 DE LA LEY DEL IMPUESTO A LA RENTA
 Fecha de emisión 10 de Abril del 2018

Total por Honorarios	:	37.00
Retención (8 %) IR	:	(0.00)
Total Neto Recibido	:	37.00 SOLES

boleta NO LE CORRESPONDE AL LUGAR DE LA COMISION

RESTAURANTE "CRISTO REY"
 De: Elena Oseda Santi de Quilica
 Jr. Comercio N° S/N Ayacucho - Parinacochas - Pacapausa
 Cel.: 958827787 / 999113791

R.U.C. 10291164167
BOLETA DE VENTA
 001- N° 000912

DIA: 23 MES: 03 AÑO: 18
 Señor(es): U.C.E.L. - PARINACOCHAS
 Dirección:

CANT.	DESCRIPCION	P. UNIT.	IMPORTE
	POR CONSUMO		370.00
	<i>cancelado</i>		
TOTAL			370.00

WILDEH SAMPAYZANAS & CIA S.A.
 RUC: 20100000000
 Calle 101 y 102A S/N 101 y 102A
 N° Ane 01000022000 7.1 1.01.2014

CANCELADO
 USUARIO

Recibo de Honorarios tiene como ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL de Enseñanza Secundaria de Formación Técnica y Profesional

BENITES RODRIGUEZ NILTON PEDRO
 AV. MARGINAL NRO. US INT. 16 SANTA ROSA BAJA
 LIMA - LIMA - VILLA MARIA DEL TRIUNFO
 TELÉFONO: -

R.U.C. 10291160471
RECIBO POR HONORARIOS ELECTRONICO
 Nro: E001-7

Recibí de UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE PARINACOCHAS
 Identificado con RUC Número 20452310466
 Domiciliado en CAL. GRAU NRO. 510 AYACUCHO - PARINACOCHAS - CORACORA
 La suma de TREINTA Y OCHO Y 50/100 SOLES
 Por concepto de POR SERVICIO DE MOVILIDAD LOCAL A LOS ANEXOS DE PASCAÑA, TARCANAYOCC, HUAYLLANI, HUACCEPAMPA, TACCRA DE IDA
 Observación -
 Inciso "A" DEL ARTICULO 33 DE LA LEY DEL IMPUESTO A LA RENTA
 Fecha de emisión 04 de Mayo del 2018

Total por Honorarios	:	38.50
Retención (8 %) IR	:	(0.00)
Total Neto Recibido	:	38.50 SOLES

Handwritten marks and signatures on the left side of the page.

Handwritten signatures on the left side of the page.

Handwritten mark on the left side of the page.

Handwritten mark on the left side of the page.

Handwritten signatures and marks at the bottom of the page.



000909

COMERCIAL "MAXIMO"
 De: Braulio Tito Huallpa
 VENTA DE ABARROTOS, GASEOSAS, VINOS, CONDIMENTOS, FRUTAS, VERDURAS, PRODUCTOS LACTEOS Y EMBUTIDOS EN GENERAL
 CALLE 2 DE MAYO N° 923 - CORACORA
 PARINACÓCHAS - AYACUCHO CEL: 990013034

R.U.C. 10472471
BOLETA DE VENTA
 0001 N° 00271

DIA MES AÑO
 11 04 18

Señor(es): UGEL PARINACÓCHAS
 Dirección: D.N.I.

CANT.	DESCRIPCION	P.UNIT.	IMPORTE
08	YOGUR CLORIA 1Lts	6.00	48.00
08	INOCOLAI 3Lts	10.00	80.00
06	DORADOS DE CECILIA	8.50	51.00
06	PAN MOLOS 21MO.	8.50	51.00
08	ATUN FALCÓN 3Lts	6.00	48.00
08	AGUA SA MUY 3Lts	6.00	48.00
08	NEZNELOA DE TALI	5.00	40.00
01	SOPAS PERUAN	2.00	4.00

¡Gracias por su Preferencia!

TOTAL S/. 370.00
 USUARIO

FREDDY JOSE CHOMBA BURGOS
 R.U.C. 10192361071 N° 429 9628
 Domicilio 00011 del 2 091 al 3 000
 Aut. N° 0133231243 F.L. 23-10-2014

OBSERVACIÓN N° 02:
 SUSTENTACION DE VIATICOS EN COMISION DE SERVICIO OFICIAL CON PRESUNTA DOCUMENTACION FRAUDULENTO Y/O CONSUMO DE SERVICIOS SIMULADOS POR LOS TRABAJADORES DE LA SEDE DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE CORACORA.
 Caso 01. COMPROBANTE DE PAGO N° 156-2018

Handwritten blue ink notes and signatures on the left side of the page, including a large checkmark and several illegible signatures.

CEVICHERIA RESTAURANT TURISTICO "EL CHAVAL"
 De: José Luis Flores Martínez
 OFRECE: CEVICHE, PESCADO Y MARISCOS, MENUS, PLATOS A LA CARTA, COMIDA CRIOLLA
 AV. JHON F. KENNEDY MZA. L LOTE. 74N ICA - ICA - PARCONA CEL: 988-309019

R.U.C. 10456633957
BOLETA DE VENTA
 DIA MES AÑO: 24 01 18
 0001- N° 001928
 Señor: Fanny ANAYA Cortez
 Dirección: D.N.I.

CANT.	DESCRIPCION	P.UNIT.	IMPORTE
1	consumo		100.00

TOTAL S/ 100.00
 USUARIO

IMPRESORES GIVA S.R.L.
 Calle Amaluzo 181, 128 P.O. BOX 200311
 Dpto. Cañon Comercio 9 Avila C 13
 TERCER 0511 del 1891 al 2000
 R.N.A. 0792881473 F.L. 01/09/2014

Restaurant "ANTHONY"
 Ofrece platos típicos de la Región Cusco Orús y platos variados CALABRA - PISCINE - CUSCO
 Calle Santa Cruz N° 1201a. 5
 P.O. 94187730
 Arequipa - Morongo Arequipa
 R.U.C. 10737631392
BOLETA DE VENTA
 001- N° 017238
 DIA MES AÑO: 23 01 18
 Señor: Fanny ANAYA Cortez
 Dirección: D.N.I.

CANT.	DESCRIPCION	P.UNIT.	P. TOTAL
	por consumo		80.00
			7

TOTAL S/ 80.00
 USUARIO

WARMI SUA
 RESTAURANTE
 SE ATIENDE TODO TIPO DE COMPROBOS
 10. LIMA NORO. 189 RITE 7 CERCADO - HUAMANGA - ANCASH
 Cel: 99200041 PATEROSIN

Señor: Fanny ANAYA Cortez
 Dirección: D.N.I.
 DIA MES AÑO: 23 01 18

CANT.	DESCRIPCION	P.UNIT.	IMPORTE
	consumo		94.00

TOTAL S/ 94.00
 USUARIO

Handwritten blue ink signatures and initials at the bottom of the page, including a large signature on the left and several smaller ones on the right.

Hotel Omar
De: Nancy Inoco Curipaco
La brinda un ambiente especial para Ud. y su familia con absoluto garantía, comodidad e higiene.
Jr. San Martín N° 277 Urb. Cercado - 0066-319050 Ayacucho - Huamanga - Ayacucho

- Habitaciones Aluminadas con baño privado
- Tv. Cable y Teléfono
- Agua Caliente las 24 Horas
- Teléfonos Manuales
- Lavandería
- Restor. Servicio
- Cambio de Moneda Extranjera

R.U.C. 10263149493
BOLETA DE VENTA
0001- N° 003126
Fecha: 23 01 18
DNI: 06567004

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	P. UNITARIO	VALOR DE VENTA
01	HOSPEDAJE		150.00
		TOTAL S/:	150.00

USUARIO

CASO 02: COMPROBANTE DE PAGO N° 155-2018

GRAN POLLERIA RESTAURANT "ANGEL CHICKEN"
De: ESPINOZA COYTEÑA CARLOS FIDEL
POLLOS A LA BRASA, CHICHARRONES, MOLLEJITAS
PLATOS A LA CARTA, LOMO SALTADO Y ARROZ CHAUFA
Calle 2427-513596

AV. ALMIRANTE MIGUEL GRAU N° 405 - URB. CERCADO DE PANGONA - PANGONA - ICA - ICA

RUC. 10215775033
DIA MES AÑO: 18 01 18
0001- N° 002503

Dirección: UGEC - PARMACOCIAS

CANT	DESCRIPCIÓN	P. UNIT	IMPORTE
	Por consumo de		150.00
	Almuerzo y		
	Cena.		

TOTAL S/ 150.00
USUARIO

GRAN POLLERIA RESTAURANT "ANGEL CHICKEN"
De: ESPINOZA COYTEÑA CARLOS FIDEL
POLLOS A LA BRASA, CHICHARRONES, MOLLEJITAS
PLATOS A LA CARTA, LOMO SALTADO Y ARROZ CHAUFA
Calle 2427-513596

AV. ALMIRANTE MIGUEL GRAU N° 405 - URB. CERCADO DE PANGONA - PANGONA - ICA - ICA

RUC. 10215775033
DIA MES AÑO: 18 01 18
0001- N° 002500

Dirección: UGEC - PARMACOCIAS

CANT	DESCRIPCIÓN	P. UNIT	IMPORTE
	Por consumo de		150.00
	Almuerzo y		
	Cena		

TOTAL S/ 150.00
USUARIO

SNACK RESTAURANT "ANDRÉIA"
De: DOMINICA HUAMANA HINOSTROZA
VENTA DE COLOSNAS - REBOZOS - OREOZAS
TORTAS - GAMBAS - PAPA RELLENA - MENU Y PLATOS A LA CARTA
Calle 2427-513596

AV. JUAN JOSE ELIAS N° 179 B - TELER. 22404 - ICA - ICA - ICA

RUC. 10413769537
DIA MES AÑO: 19 01 18
0001 N° 005700

Dirección: UGEC - PARMACOCIAS

CANT	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	IMPORTE
	comensales	100	100

TOTAL S/ 100
USUARIO

GRAN POLLERIA RESTAURANT "ANGEL CHICKEN"
De: ESPINOZA COYTEÑA CARLOS FIDEL
POLLOS A LA BRASA, CHICHARRONES, MOLLEJITAS
PLATOS A LA CARTA, LOMO SALTADO Y ARROZ CHAUFA
Calle 2427-513596

AV. ALMIRANTE MIGUEL GRAU N° 405 - URB. CERCADO DE PANGONA - PANGONA - ICA - ICA

RUC. 10215775033
DIA MES AÑO: 19 01 18
0001- N° 002511

Dirección: UGEC - PARMACOCIAS

CANT	DESCRIPCIÓN	P. UNIT	IMPORTE
	Por consumo de		50.00

TOTAL S/ 50.00
USUARIO

[Handwritten signatures and notes in blue ink, including a large 'A' and various initials.]



000911

Simultaneidad de Viaje y Video Conferencia

TRANSPORTE VIA SECURA S.A.C. CORACORA
 R.U.C. 20552614667
BOLETO DE VIAJE
 007- N° 033804

Don: Fisco: Av. Pachacuti N° 1455 - Lima - Lima - Villa María del Triunfo
 Tel: 571 7145 / 10149000 Cel: 989 965 215

Jr. San Martín N° 518 - Ayacucho
 Parinacochas - Coracora
 RPC: 966 770 203 / 966 773 947
 RPM: #966 888 048 Mov: 966 012 239

USUARIO/AZAFERA SOCIAL

RUC: ASIENTO 14

PASAJERO: **Keytel Caceres Mendoza**

DOCUMENTO N°: 21455385 FECHA: 16-01-18

ORIGEN: Coracora DESTINO: Ica MONEDA: 5000

TARIFA: 60.00 SOLES

Fecha de Emisión: 16/01/18 PASAJERO

NIÑOS MAYORES DE 5 AÑOS ESTAN EN EL DEBER DE PAGAR SU PASAJE PARA LA COMODIDAD DEL MISMO DURANTE EL VIAJE.

MARVI SOLUTIONS
 SERVICIOS GENERALES S.A.C.
 R.U.C. 2054732010 Tel: 965 4329
 Av. Surco 137366000
 Lima 107 00 1287 w: 25400
 E: 12 12 2017

"AÑO DEL DIÁLOGO Y DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA"
 "UN PAÍS QUE LEE, UN PAÍS QUE CAMBIA"

CONSTANCIA DE PERMANENCIA

APELLIDOS Y NOMBRES	CACERES MENDOZA EDMER KEYTEL
CARGO	JEFE DEL OCI - UGEL-P.

DEPENDENCIA DE DESTINO

CONTRALORIA REGIONAL DE ICA

MOTIVO DE LA COMISIÓN

Asistencia a la Video conferencia sobre los lineamientos para establecer el PAC 2018 de los OCIs, "Difusión de los Lineamientos de Política 2018 y Directiva del PAC 2018" correspondiente a la Contraloría Regional de Ica y la entrega del PAC 2018 y su ingreso en el sistema de Control Gubernamental de la Contraloría General de la República del Perú.

FECHA DE INICIO	16	01	2018
FECHA DE TÉRMINO	19	01	2018

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

COMUNICADO

DIFUSIÓN DE LOS LINEAMIENTOS DE POLÍTICA 2018 Y DIRECTIVA DEL PAC 2018

Estimados colaboradores,

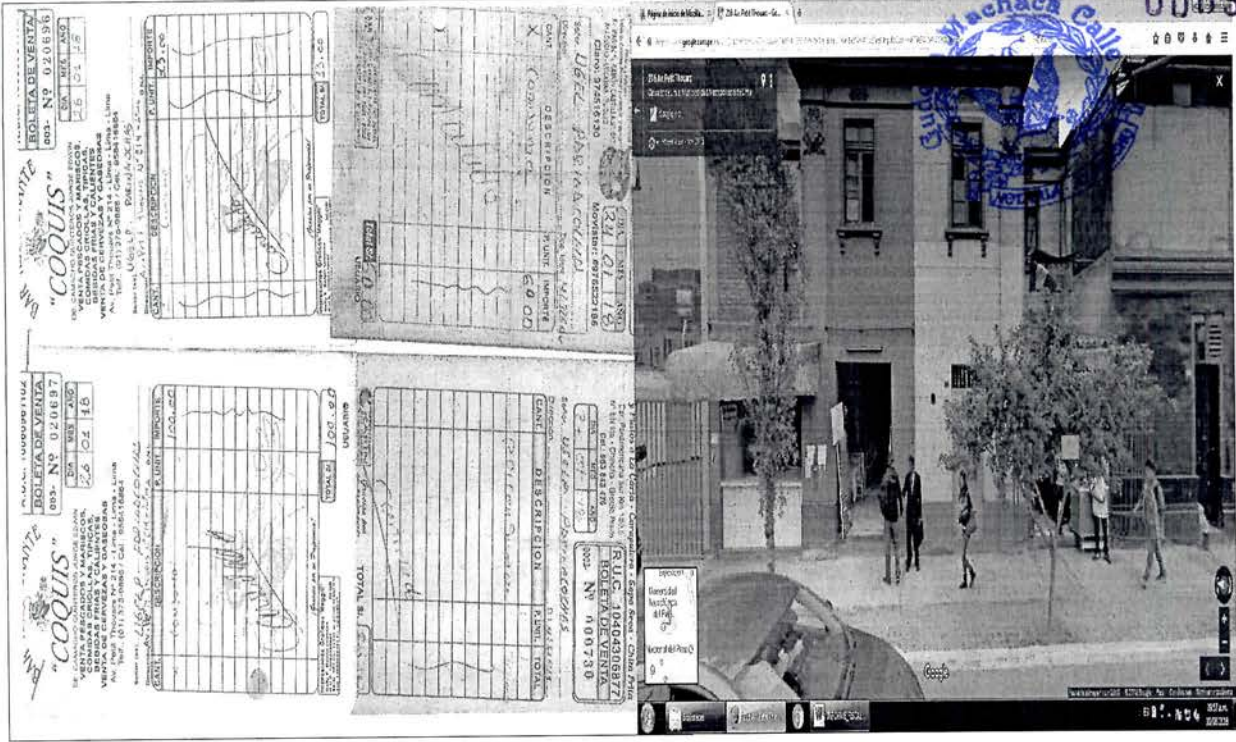
Con la finalidad de dar a conocer y difundir los planes de control 2018, se ha programado la realización de eventos de difusión sobre los lineamientos de Política y Directiva que norman su proceso integral.

Dichos eventos se realizarán en la ciudad de Lima y por video-conferencia en las sedes de las Contralorías Regionales de acuerdo con el siguiente cronograma:

Fecha	Modalidad Organizativa y Responsables de la Organización	Horario	Modalidad	Sede
16-01-2018	Contraloría Regional de Ica	08:30 AM - 12:00 PM	Presencial	Escuela Nacional de Control
16-01-2018	Contraloría Regional de Ica	02:00 PM - 05:00 PM	Presencial	Auditorio de la Escuela Nacional de Control
17-01-2018	Contraloría Regional de Ica	08:30 AM - 12:00 PM	Video Conferencia	Escuela Nacional de Control

En el marco de la mejora continua institucional, se procura una programación eficiente de los recursos y medios, así como la optimización del control, haciendo más productivo el accionar del Sistema Nacional de Control.

**Departamento de Planeamiento
 Gerencia Central de Desarrollo Estratégico**



RECOMENDACIONES:

AL GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO. Que, derive a la instancia administrativa competente para que evalúe las acciones administrativas pertinentes en el marco de sus atribuciones, para el correspondiente deslinde de responsabilidades administrativas respecto al Director y Funcionarios de la Unidad de Gestión Educativa Local de Parinacochas – Cora Cora del Periodo Fiscal 2018 y de los que resulten responsables, conforme a las observaciones precisadas en los numerales 01 y 02 del presente informe. Que, disponga a la Dirección Regional de Educación de Ayacucho, la urgente implementación del control de asistencia y permanencia de los funcionarios y servidores de las Unidades de Gestión Educativa Local de la jurisdicción de la Región Ayacucho para el reportarse en la sede de aquellos que estén en comisión de servicio oficial en la ciudad de Ayacucho, y que la expedición de la Constancia de Permanencia refleje escrupulosamente la actividad desarrollada por el comisionado en el lugar de destino de la comisión con expreso registro de fecha y hora, para fines del cómputo laboral, teniendo en cuenta que todo servidor público se encuentra obligado a laborar ocho (8) horas diarias. Que, disponga a la Dirección Regional de Educación de Ayacucho, la URGENTE REVISIÓN Y VERIFICACIÓN de los documentos sustentatorios de los viáticos otorgados a los funcionarios y servidores de la Unidad de Gestión Educativa Local de Parinacochas – Coracora, y también a las demás UGEL del ámbito de la Región Ayacucho para desvirtuar asignaciones indebidas de viáticos por los servicios de alimentación, hospedaje, movilidad local y pasajes. **AL GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO.** Que, derive a la instancia administrativa competente para que evalúe las acciones administrativas pertinentes en el marco de sus atribuciones, para el correspondiente deslinde de responsabilidades administrativas respecto al Director y Funcionarios de la Unidad de Gestión Educativa Local de Parinacochas – Coracora del periodo fiscal 2018 y de los que resulten responsables, conforme a las observaciones precisadas en los numerales 01 y 02 del presente informe. Que, disponga a la Dirección Regional de Educación de Ayacucho, la urgente implementación del control de asistencia y permanencia de los funcionarios y servidores de las Unidades de Gestión Educativa Local de la jurisdicción de la Región Ayacucho para el reportarse en la sede de aquellos que estén en comisión de servicio oficial

[Handwritten blue ink marks and signatures on the left side of the page, including a large arrow pointing right, several initials, and a circled 'H']

[Handwritten blue ink signatures at the bottom of the page]

en la ciudad de Ayacucho, y que la expedición de la Constancia de Permanencia refleje escrupulosamente la actividad desarrollada por el comisionado en el lugar de destino de la comisión con expreso registro de fecha y hora, para fines del cómputo laboral, teniendo en cuenta que todo servidor público se encuentra obligado a laborar ocho (8) horas diarias. Que, disponga a la Dirección Regional de Educación de Ayacucho, la URGENTE REVISIÓN Y VERIFICACIÓN de los documentos sustentatorios de los viáticos otorgados a los funcionarios y servidores de la Unidad de Gestión Educativa Local de Parinacochas - Coracora, y también a las demás UGEL del ámbito de la Región Ayacucho para desvirtuar asignaciones indebidas de viáticos por los servicios de alimentación, hospedaje, movilidad local y pasajes.

AL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE PARINACOCHAS

Que, atención a las observaciones y conclusiones del presente informe, se sirva adoptar las medidas correctivas y/o cautelares inmediatas respecto a las presuntas acciones irregulares encontradas en la Unidad de Gestión Educativa Local de Parinacochas - Coracora, y disponga la implementación oportuna de las recomendaciones precisadas en el presente informe. Igualmente, evalúe el inicio de las acciones administrativas pertinentes en el marco de sus competencias, para el correspondiente deslinde de responsabilidades administrativas de los servidores administrativos y docentes de competencia de la entidad pública fiscalizada, respecto a los hechos descritos en las observaciones 01 y 02 del presente informe, dando cuenta de su implementación, a las instancias superiores de su dependencia y al Consejo Regional de Ayacucho, bajo responsabilidad funcional del Titular de la Entidad.

CR. DIGNA EMERITA VELDY CANALES.- Sucede lo mismo en la UGEL de Páucar del Sara Sara, tengo un informe de fiscalización pendiente y está en la misma situación, tendríamos que buscar mecanismos, una salida que se realiza no se puede hacer el gasto total del viáticos que se realiza, el que sale va a buscar los mecanismos para llegar a esos montos, se tiene que ver mecanismos para no llegar a esas situaciones que estamos observando, desde el GORE y todas las sedes vamos a encontrar la misma situación. **CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA.-** Todos los Consejeros estamos comprometidos con ese tipo de irregularidades que hemos cometido, si el Presidente del Consejo Regional hace seguimiento estamos involucrados todos, el viatico diario es 147 soles, donde cuesta una comida 30 o 40 soles, si uno verifica su talon de recibos de Condorccocho vamos a encontrar, una vez le pregunté a la Dra. Secretaria Técnica como se puede hacer una rendición más justa, de repente no habría una exigencia del 70%, sino lo que es real. Sin embargo ya se cometió esos errores. Si nosotros vamos a observar el Consejo mismo está en eso. Derrepente con un Acuerdo Regional que sea un viatico real. **CR. ANIBAL POMA SARMIENTO.-** Los viáticos están normados por ley, hay una escala y como sugerencia sería que se modifique la escala de viáticos, la exigencia del 70% sea menos y el resto se justifica con la Declaración Jurada. Los señores están adjuntado la boleta porque en la escala de viáticos es el monto que les exigen por día. **CR. DAISY PARIONA HUAMANI.-** No solo es el GORE, es los Gobiernos Locales y no es solo Ayacucho también es los a nivel nacional porque las normas están establecidas desde la Esfera nacional y desde ahí la modificatoria. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Es el problema de una norma que está establecida, esto afecta a todos. Porque todo el mundo tendríamos que devolver dinero, justificar con Declaración Jurada igual de qué justificas, como dice la Consejera Daisy es una norma que debe establecerse o modificarse desde arriba. **CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES.-** Esto viene desde el ente nacional y hay necesidad de sacar una Ordenanza Regional para que se pueda regular esto. Está a consideración el informe de fiscalización. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** En la ciudad de Lima ya no está emitiendo boletas por consumo sino detallado. Todo eso va a ser que en algún momento tenga que modificarse. **Los CONSEJEROS REGIONALES QUE APRUEBAN:** PCR. RUBÉN LOAYZA MENDOZA, CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ, CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES, CR. MÁXIMO CONTRERAS CCONOVILCA, CR. MIGUEL ÁNGEL VILA ROMERO, CR. LIDIA EDITH BORDA LLACTAHUAMAN, CR. RUBÉN ESCRIBA PALOMINO, CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA, CR. NILTON SALCEDO QUISPE, CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE, CR. DAISY PARIONA HUAMANI, CR. ANIBAL POMA SARMIENTO, CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES, CR. DIGNA EMÉRITA VELDY CANALES. **Aprobado por unanimidad 14 votos.**

(Handwritten signatures and initials in blue ink)



INFORME FISCALIZACION SELECTIVA DE LA ELABORACION DE ESTUDIOS DE INVERSION Y PRE INVERSION DEL ALBERGUE TURISTICO DE LOS BAÑOS TERMALES DE LARCAY, DISTRITO DE SAN PEDRO DE LARCAY, PROVINCIA DE SUCRE

PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.- Adelante Consejera Regional con la fiscalización. **CR. DAISY PARIONA HUAMANI.-** Se observa lo siguiente en esta fiscalización: **ANALISIS DE LA FISCALIZACION SELECTIVA DE LA ELABORACION DE ESTUDIOS DE INVERSION Y PRE INVERSION DEL ALBERGUE TURISTICO DE LOS BAÑOS TERMALES DE LARCAY, DISTRITO DE SAN PEDRO DE LARCAY, PROVINCIA DE SUCRE**

A través del Informe N° 261-2018-GRA/GG-ORADM-OAPF, remite la información simplificada N° 127-2016-GRA/SEDE CENTRAL, cuyo objeto es la contratación de Servicio de Consultoría de obra la Elaboración del Perfil y Expediente Técnico del Proyecto: Mejoramiento del Servicio Turístico del Albergue de los Baños Termales San Pedro de Larcay-Sucre-Ayacucho”, se evidencia que en el Acta de Evaluación de Ofertas y Otorgamiento de la Buena Pro, adjudicación Simplificada N° 127-2016-SEDE CENTRAL, se le otorga al Sr. TINCO CAJAMARCA VLADIMIR, con un monto de oferta S/.205,000.00. Del Contrato N° 012-2017-GRA-SEDE CENTRAL-OAPF, CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL PERFIL Y EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO TURISTICO DEL ALBERGUE DE LOS BAÑOS TERMALES SAN PEDRO DE LARCAY-SUCRE-AYACUCHO”, con fecha 22 de febrero de 2017, se evidencia que con fecha 03/01/2017, el comité de selección adjudicó la Buena PRO de la adjudicación Simplificada N° 127-2016-GRA.SEDE CENTRAL para la contratación del servicio referido líneas arriba. La Presentación de los informes de estudio a nivel de perfil es:

PRESENTACION DE LOS INFORMES DE AVANCE			
PRIMER ENTREGABLE	SEGUNDO ENTREGABLE	TERCER ENTREGABLE	CUARTO ENTREGABLE
Plan de Trabajo	Aspectos Generales e Identificación	Formulación y Evaluación	Estudio Final
Se entregara a los 05 días calendarios a partir de la firma de contrato	Se entregara a los 45 días calendarios a partir de la firma de contrato	Se entregara a los 55 días calendarios a partir de la firma de contrato	Se entregara a los 60 días calendarios a partir de la firma de contrato.
Actividades que la consultoría detallara para obtener el resultado final, la metodología que utilizara, instrumentos de apoyo para la recopilación de datos, el personal que contara.	Se detallara: Nombre del proyecto y localización institucional, marco de referencia, diagnostico, definición del problema y sus causas, planteamiento del problema.	Definición del horizonte de evaluación del proyecto, determinación de la brecha oferta-demanda, análisis técnico de las alternativas, costos de precio de mercado, evaluación social, evaluación privada, análisis de sostenibilidad,	Se detallará el Resumen Ejecutivo, los anexos necesarios como planos de las infraestructuras físicas y tecnológicas, cotizaciones, fotografías, documentos de sostenibilidad, compromisos de los involucrados, las actas de la

Handwritten signatures and initials in blue ink on the left side of the page, including a large signature that appears to be 'Daisy Pariona Huamani'.

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page, including a signature that appears to be 'Ruben Loayza Mendoza'.

	impacto ambiental, gestión del proyecto, matriz del marco lógico.	operación y mantenimiento y otros.
LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES	Se le otorga un plazo prudencial en función a su complejidad para realizar el levantamiento de subsanaciones requeridas, el plazo no podrá ser mayor a 10 días calendarios y se contara a partir de recepción de las observaciones por parte del consultor.	



000917

PAGO POR LA ELABORACION DEL PERFIL Y TECNICO

ELABORACION DEL PERFIL 30% DEL MONTO CONTRACTUAL	S/. 61,500.00
ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO 70% DEL MONTO CONTRACTUAL	S/. 143,500.00
TOTAL	S/.205,000.00

PAGO POR LA ELBORACION DEL PERFIL

PAGO	CONDICION	VALOR
El 20% del 30% del Monto del Contrato	A la Presentación del Primer Informe, aprobado por el inspector de Meta del Estudio, previa conformidad y la OREI	S/.12,300.00
El 30% del 30% del monto del contrato	A la presentación del segundo Informe (Proyecto Elaborado), aprobado por el inspector de Meta y la OREI	S/. 18, 450.00
El 50% del 30% del monto del contrato	A la presentación del Informe Final (PROYECTO VIABILIZADO), el pago se realizara previo informe de conformidad del inspector de meta y la OREI	S/. 30,750.00
TOTAL		S/. 61,500.00

PAGO POR LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE

PAGO	CONDICION	VALOR
El 10% del 70% del Monto del Contrato	A la presentación del plan de trabajo, mediante de informe de conformidad del supervisor o inspector	S/. 14,350.00
El 25% del 70% del monto del contrato	A la aprobación del primer informe presentado por el consultor	S/. 35,875.00
El 25% del 70% del monto del contrato	A la aprobación del segundo informe presentado por el consultor	S/. 35,875.00
El 40% del 70% del monto del contrato	A la aprobación del Expediente Técnico por la CREAETE mediante acto resolutivo emitido por la OREI	S/. 57,400.00

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top left and several smaller ones below.

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.

TOTAL	S/. 143,500.00	000918
--------------	----------------	--------



PLAZO DE EJECUCION DE LA PRESTACION

Plazo para la presentación del perfil definitivo correctamente elaborado para su aprobación	60 días calendarios contados a partir de la firma de contrato
Plazo para la entrega del expediente técnico final debidamente elaborado para su evaluación y aprobación	60 días calendarios, que se contara a partir del día siguiente de la viabilidad a nivel de perfil del proyecto.
TOTAL	120 días Calendarios

De la documentación analizada y solicitada se evidencia que, el área de administración de la SEDE CENTRAL omite en enviarnos la documentación requerida, transgrediendo las normas de acceso a la información y transparencia y, se presume que del contrato no se ha cumplido con los pagos de parte del GRA al Proveedor y los respectivos informes por parte del proveedor a la entidad, según el siguiente detalle con referencia a las Ordenes de Servicio.

ORDEN DE SERVICIO N° 0001454: Pago por el Primer Informe del Perfil	DE N°	N° Exp. SIAF 0004772	12 julio de 2017	S/. 13,000.00
ORDEN DE SERVICIO N° 0002738: En atención a la adenda N° 001, de fecha 10 de julio 2018, Segundo Pago 30% del Perfil	DE N°	N° Exp. SIAF 008589	02 octubre de 2017	S/. 19,500.00
ORDEN DE SERVICIO N° 0003543, Tercer pago 50% del monto total del Perfil	DE N°	N° Exp. SIAF 00010894	21 Nov. De 2017	S/. 32,500.00

PAGO POR EL EXPEDIENTE TECNICO

ORDEN DE SERVICIO N° 0002797: que genera en atención por la adenda N° 001 y 002 Al Contrato, Primer Pago 10%	DE N°	N° Exp. SIAF 0008732	05 octubre de 2017	S/. 14,000.00
ORDEN DE SERVICIO N° 0004657: Por el Segundo Pago de 25%	DE N°	N° Exp. SIAF 00013728	26 diciembre de 2017	S/. 35,000.00

Del análisis documentario se evidencia que Existen O/S que se generaron sin cumplir con el debido procedimiento Administrativo, como es el caso del primer pago del Servicio de Elaboración del Expediente Técnico, sin antes concluir con el Perfil Técnico.

Handwritten signatures and initials in blue ink are present on the left side of the page, including a large signature at the bottom left and several smaller ones below the 'PAGO POR EL EXPEDIENTE TECNICO' table.

Del Oficio N° 1076-2018-GRA-GG/OREI, El Ing. Yuri S. Solier Huallanca, remite al Consejo Regional, el Informe N° 119-2018-GRA/GG-OREI-DDCC-EEP-JIRS, hace conocimiento que la Elaboración del Estudio de Pre Inversión a nivel de Perfil, aprobado y viable se encuentra registrado en el Banco de Proyectos con Código SNIP N° 383919:



FUNCION	: 09 TURISMO
DIVISION FUNCIONAL	: 022 TURISMO
GRUPO FUNCIONAL	: 0045 PROMOCION DEL TURISMO
RESPONSABLE FUNCIONAL	: COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO
PERSONA RESPONSABLE UF	: OMAR ITOAL QUISPE JUAREZ
PERSONA RESPONSABLE	: ING. HAROL GALVEZ UGARTE
IMPORTE DE INVERSION	: S/. 11, 876,0002

Con fecha 07 de agosto del Presenta año, a través del Informe N° 144-2018-GRA/GG-OREI-DDCC-EEP-JIRS, La Econ. JESENNIA I. RICALDE SICHA, Remite información al Lic. DANY D. COLCA, responsable de la Meta Pre Inversión – OREI, sobre un presunto perjuicio económico ocasionado por la Ampliación de plazo de Contrato N° 012-2017-GRA-SEDE CENTRAL-OAPF, cuyo objetivo es la contratación del perfil y Expediente Técnico del PIP: "Mejoramiento de Servicio Turístico del Albergue de los baños Termales San Pedro de Larcay Sucre Ayacucho", del análisis del legajo documentario se evidencia que a través del Informe N° 108-2017-GRA-GGR/GRI-SGSL-IM, la supervisión concluye que es procedente otorgar la ampliación del plazo debido a la demora en la aprobación del Primer entregable el cual no es imputable al contratista. Sin embargo la presunción de Irregularidades en el Procedimiento administrativo es importante realizar correcciones y las sancionar a los responsables.

Se evidencia de la documentación que el Proveedor con fecha 05 de enero de 2018, a través de la CARTA N° 001-2018-VTC-CONSULTOR, remite a la entidad el Informe N° 02 de la Elaboración del Expediente, de acuerdo al contrato. En mérito al contrato N° 012-2017-GRA-SEDE CENTRAL-OAPF y adenda N° 001. Del análisis se concluye que la adenda ha sido firmada el 10 de julio del año 2017, aproximadamente cuatro meses de la firma primigenia y a pocos días de culminada el límite de entrega del producto final, según el contrato. Así mismo con INFORME N° 019-2018/GRA-GG-OREI-JEDA, el Ing. JULIO DELGADILLO ALANYA, con cargo de evaluador/proyectista, remite a la presidente del CRREAETE, Ing. GUIANINA CARRASCO GUTIERREZ, el proyecto de acta de Observaciones del Proyecto para su firma correspondiente por los miembros de la CRREAETE, referido líneas arriba fue remitido el 28 de febrero del año 2017, aproximadamente dos meses después de la presentación ante mesa de partes de parte del proveedor; vulnerando el debido procedimiento e incumplimiento presunto del contrato de servicio. Se evidencia también que con Decreto N° 111-GRA/GG-OREI-CRREAETE y el INFORME N° 036-2017-GRA/GG-OREI-CRREAETE-GMCG, Ordena devolver al consultor lo observado, de fecha 02 de marzo y recién el siete de marzo del 2017 con CARTA N° 061-2018-GRA/GG-OREI, remite acta de observaciones al INFORME 02.

CONCLUSIONES

1. Del análisis de la información se evidencia presunciones de irregularidades administrativas en el cumplimiento del contrato y la entrega del Producto Final que es el Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO TURISTICO DEL ALBERGUE DE LOS BAÑOS TERMALES SAN PEDRO DE LARCAY-SUCRE-AYACUCHO", incumpliendo presuntamente las normas legales.
2. Se evidencia que el plazo de entrega del expediente como producto final según el contrato es de 60 días calendarios, según el contrato se inicia con la elaboración del perfil el día 23 de febrero de 2017, con la posible culminación el 23 de junio del año 2017. Sin embargo existe una adenda al contrato que alarga el tiempo en cuatro meses más, culminando la entrega del producto según contrato y adenda en los siguientes cuatro meses (Octubre del año 2017). A la fecha a un no se tiene el producto final.

(H)

A

P

ce

ff

Paul

d

A

3. Tales presuntas irregularidades administrativas, vienen generando perjuicios de carácter económico y social para la entidad y la población del Distrito de Larcaay, provincia de Sucre.



RECOMENDACIONES.

AL GERENTE GENERAL REGIONAL

4. Inicie acciones administrativas contra los responsables de las presuntas irregularidades por el cumplimiento del Contrato N° 012-2017-GRA-SEDE CENTRAL-OAPF, CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL PERFIL Y EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO TURISTICO DEL ALBERGUE DE LOS BAÑOS TERMALES SAN PEDRO DE LARCAY-SUCRE-AYACUCHO".
5. Inicie acciones administrativas para la culminación del proyecto referido líneas arriba y su respectiva incorporación en el PMI 2019-2022 del Gobierno Regional de Ayacucho.

CR. ANIBAL POMA SARMIENTO.- Es costumbre tener esta información del GORE y más aún la Oficina de Estudios a la fecha ha gastado el 47% que es para estudios tanto de inversión y pre inversión, este problema no solo sucede en Sucre sino en todas las Provincias, en la Oficina de Estudios e Investigaciones no hay la capacidad suficiente para poder evaluar los términos de referencia y los estudios propiamente dichos, no hay profesionales o no quieren contratar para la evaluación correspondiente, un informe que tiene que evaluar en 06 días se pasan 04 meses, se pasan dos años para atender un perfil o expediente que no pasa 200 mil soles. Debemos emitir un Acuerdo de Consejo y exigir que proyectos de poca envergadura como Larcaay por lo menos hasta fin de año se culminen. La próxima gestión pueda incorporar y ejecutar ese proyecto. Si el GORE no tiene la capacidad de ejecutar los proyectos los transfieran a los gobiernos locales. **CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA.**- Como esta obra de Sucre pasa en todas las Provincias, hablando de estudios tenemos igual en la Provincia de Cangallo, haber hecho contrata el año 2014 para elaboración de expedientes y algunos perfiles y han adelantado al consultor y el consultor no presenta el producto, otro expediente demora cinco meses en evaluación, el Consejo Regional durante los 04 años no hemos podido fiscalizar objetivamente la formulación de Estudios, tanto perfiles y expedientes técnicos, donde hay fuerte inversión, ese año ha programado 34 millones seguramente para solucionar esos estudios. Hay expedientes paralizados, inconclusos y con inversión y amerita formular un Acuerdo Regional que de una vez culmine esos estudios. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.- CONSEJEROS REGIONALES QUE APRUEBAN EL INFORME DE FISCALIZACIÓN: PCR. RUBÉN LOAYZA MENDOZA, CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ, CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES, CR. MÁXIMO CONTRERAS CCONOVILCA, CR. MIGUEL ÁNGEL VILA ROMERO, CR. LIDIA EDITH BORDA LLACTAHUAMAN, CR. RUBÉN ESCRIBA PALOMINO, CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA, CR. NILTON SALCEDO QUISPE, CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE, CR. DAISY PARIONA HUAMANI, CR. ANIBAL POMA SARMIENTO, CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES, CR. DIGNA EMÉRITA VELDY CANALES. 14 votos aprobados por unanimidad.**

TEMA CONFORMACION DE LA COMISION AD HOC

EDITH ROCÍO QUISPE LAURA Secretaria Técnica.- Es potestad del Consejo Regional la conformación de una comisión ADHOC, se tiene que considerar el caso del señor Richard Prado Ramos Ex Gerente General, tiene que ser un grado inmediato inferior, en este caso las Gerencias Regionales, el Consejo Regional designa a dos miembros toda vez que la Oficina de Recursos Humanos forma parte de esta Comisión AD HOC. **CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA.**- Hemos aprobado en dos oportunidades para el señor Richard Prado, archivaron esas investigaciones y seguramente para que archiven de vuelta, la Oficina de Secretaría de procesos Administrativos Disciplinarios, para la siguiente sesión se tiene que formar porque ahora va a ser la misma cosa van a archivar. **CR. DAISY PARIONA HUAMANI.**- Lo que necesitamos es que desde la Secretaría y desde la Presidencia citen a esta instancia cual ha sido el resultado de todos los procedimientos administrativos o las comisiones que han formado desde el 2015 a la fecha, se hizo un

GA

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature



procedimiento al Director del PRIDER y no sabemos cuál ha sido el final de todo ello, se hizo al señor Richard Prado en dos oportunidades, se hizo a los otros Gerentes también los que ingresaron a estas comisiones qué hicieron para nosotros e iniciar un proceso sancionador a la Oficina de Secretaría Técnica de Procesos Administrativos porque ellos no cumplen sus funciones, lo único es que envían para que nosotros formemos las comisiones.

EDITH ROCÍO QUISPE LAURA Secretaria Técnica.- la competencia del Consejo Regional en esta etapa sancionadora es conformar una comisión ADHOC y respetar el debido proceso, va a haber responsabilidades porque este documento ingresó el 22 de octubre. A nivel de la Presidencia y Secretaría Técnica se va a solicitar la información correspondiente para la cual el Consejo Regional ha conformado la comisión ADHOC para la fase sancionadora. **CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ.-** pedir información de aquellos que en su momento se han nominado para el proceso sancionador, pero también no tiene nada que ver porque son procesos cada uno distintos, hay que formar esa comisión. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Vamos a solicitar información, pero hay plazos y se tiene que conformar una comisión ADHOC. **EDITH ROCÍO QUISPE LAURA Secretaria Técnica.-** Mencionan que pueden ser los grados inmediatos inferiores tenemos Infraestructura, Planeamiento, Desarrollo Social. **CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA.-** Hablamos de un Ex Gerente y debe ser el actual Gerente Regional y uno más inmediato inferior, es una sugerencia. **CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE.-** Los interpelados no pueden asumir cargos, vamos a dejar conformada esta comisión pero tiene para mucho tiempo. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** No puede ser el Gerente General, puede ser el Gerente de Desarrollo Social, Desarrollo Económico, Director de Recursos Naturales, Infraestructura, Gerente de Planeamiento. **CR. DIGNA EMERITA VELDY CANALES.-** Sabiendo que hemos interpelado al Gerente General y de infraestructura, propongo que forme de Desarrollo Económico y Desarrollo Social. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Para que formen parte de esta comisión al Gerente de Desarrollo Económico y al Gerente de Desarrollo Social. **CONSEJEROS REGIONALES QUE APRUEBAN:** PCR. RUBÉN LOAYZA MENDOZA, CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ, CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES, CR. MÁXIMO CONTRERAS CCONOVILCA, CR. MIGUEL ÁNGEL VILA ROMERO, CR. LIDIA EDITH BORDA LLACTAHUAMAN, CR. RUBÉN ESCRIBA PALOMINO, CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA, CR. NILTON SALCEDO QUISPE, CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE, CR. DAISY PARIONA HUAMANI, CR. ANIBAL POMA SARMIENTO, CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES, CR. DIGNA EMÉRITA VELDY CANALES. **APROBADO POR UNANIMIDAD. CONFORMAN EL GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO Y EL GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL.-----**

Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin, including a large 'C' and several other illegible marks.

APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ORDENANZA REGIONAL DEL “PLAN REGIONAL DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DEL CONSUMO DE DROGAS EN LA REGIÓN AYACUCHO 2017 - 2021”.

PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.- Exposición señor Consejero Regional. -----
CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES.- Que, por el artículo 1º del Decreto Supremo N° 061-2017-PCM, se aprobó en el marco de la Política Nacional de Lucha contra las Drogas, la “Estrategia Nacional de Lucha contra las Drogas 2017-2021”, que tiene por objetivo general la protección de la vida de la población de los efectos negativos -socioculturales, políticos, económicos y ambientales- del tráfico ilícito y el consumo de drogas. Por otro lado, el artículo 3º precisa que las entidades públicas involucradas en la implementación de la “Estrategia Nacional de Lucha contra las Drogas 2017 - 2021”, dentro del ámbito de sus competencias, adoptarán las medidas necesarias para su ejecución y cumplimiento de la misma; siendo DEVIDA la responsable de hacer el seguimiento a los resultados de la citada Estrategia.4.2. Que, el “Plan Regional de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas en la Región Ayacucho”, fue elaborado siguiendo la ruta metodológica planteada por DEVIDA y bajo los fundamentos de un enfoque participativo, constituyendo el documento marco de políticas públicas regionales en materia de reducción de la demanda de drogas y la selección adecuada de acciones, estrategias, ámbitos de actuación, identificación de poblaciones y promoción/fortalecimiento de servicios y programas de desarrollo social. Se articula con el Plan Bicentenario – El Perú hacia el 2021, básicamente en el Eje Estratégico 2 “Oportunidades y acceso a los Servicios”, Objetivo Específico 6 “Seguridad ciudadana

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page, including several distinct signatures.



000922

mejorada significativamente”, el cual señala como Meta “Menos del 3 por ciento de prevalencia anual del consumo de drogas ilegales en la población escolar de secundaria” y propone como Acciones Estratégicas: (a) Prevenir el consumo de drogas en la población y sus efectos en la seguridad ciudadana mediante la sensibilización de los escolares y los adultos que se relacionan con ellos, y (b) Asignar los recursos adecuados para combatir el tráfico y uso ilegal de droga; y con el Programa Estratégico “Programa de prevención del consumo de drogas y rehabilitación nacional”, incluyendo la concientización de la población, especialmente de los adolescentes, el fortalecimiento de las unidades policiales de investigación y los programas de rehabilitación. 4.3. Que, por Nota Legal N° 01-2018-GRA/GG-ORAJ-DPCH de fecha 09 de enero de 2018, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Ayacucho, recomienda que el “Plan Regional de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas en la Región Ayacucho 2017 - 2021”, pase a la Secretaría del Consejo Regional para someterse a pleno de Sesión del Consejo Regional para su consiguiente aprobación o desaprobación según sea el caso. Igualmente, por Informe N° 019-2018-GRA/GRDS-SGSS-SPED del 18 de julio de 2018, la Sectorista Programático de Educación de la Gerencia Regional de Desarrollo Humano sugiere devolver formalmente el “Plan Regional de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas en la Región Ayacucho 2017 - 2021” para que el Consejo Regional proceda con su función legislativa dentro de la Ley N° 27867 y su Reglamento del Consejo Regional del Gobierno Regional de Ayacucho. 4.4. Que, por Oficio N° 422-2017-DV-DAT-SDPCD del 26 de diciembre de 2017, la Sub Directora de Prevención del Consumo de Drogas de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA), remite a la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Ayacucho el “Plan Regional de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas en la Región Ayacucho”, con los ajustes realizado con las mejoras de parte de la Dirección Regional de Educación y Dirección Regional de Salud, y solicita continuar con el trámite correspondiente para concretar la aprobación de dicho documento de política pública mediante la respectiva Ordenanza Regional. 4.5. Que, el inciso a) del artículo 15° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que el Consejo Regional aprueba, modifica y deroga las normas que regulan o reglamentan los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional. Por otro lado, el artículo 38° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que las Ordenanzas Regionales norman asuntos de carácter general, la organización y la administración del Gobierno Regional y reglamentan materias de su competencia. CONCLUSIÓN: 5.1. Que, es atribución del Consejo Regional de Ayacucho, la aprobación mediante Ordenanza Regional del “Plan Regional de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas en la Región Ayacucho 2017 - 2021”, solicitado por la Gerencia Regional de Desarrollo Humano del Gobierno Regional de Ayacucho, en coordinación con DEVIDA, conforme señala el inciso a) del artículo 15°, concordante con su artículo 38° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales. 5.2. Que, el inciso b) del artículo 146° del Reglamento Interno del Consejo Regional de Ayacucho, aprobado por Ordenanza Regional N° 003-2012-GRA/CR, establece que la Comisión de Salud del Consejo Regional del Gobierno Regional de Ayacucho, tiene por función dictaminar los proyectos de Ordenanzas y Acuerdos en materia de gestión de actividades y servicios de salud. RECOMENDACIÓN: 6.1. Que, en uso de las facultades que confiere el inciso a) del artículo 15° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, concordante con su artículo 38°, el Consejo Regional apruebe mediante Ordenanza Regional el “Plan Regional de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas en la Región Ayacucho 2017 - 2021”. 6.2. Que, por las consideraciones precitadas, la Comisión Permanente de Salud del Consejo Regional de Ayacucho, emite OPINIÓN FAVORABLE de aprobación del “Plan Regional de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas en la Región Ayacucho 2017 - 2021”, mediante Ordenanza Regional, con el siguiente contenido: ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el “PLAN REGIONAL DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DEL CONSUMO DE DROGAS EN LA REGIÓN AYACUCHO 2017 - 2021”, el cual tiene como objetivo estratégico general de contribuir a desarrollar acciones que permitan prevenir e intervenir en la problemática del consumo de drogas en la Región Ayacucho con la finalidad de fortalecer estilos de vida saludables generando factores protectores para los adolescentes, la familia y la comunidad de la región.

Handwritten notes and signatures on the left margin, including a large blue checkmark and several illegible signatures.

Handwritten signatures at the bottom of the page, including several illegible signatures and a circular stamp on the left.



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Desarrollo Humano del Gobierno Regional de Ayacucho, adoptar estrategias para la oportuna y adecuada implementación del Plan Regional de Prevención y Tratamiento de Consumo de Drogas en la Región Ayacucho.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, la publicación de la presente Ordenanza Regional en el Diario Oficial "El Peruano" y en el portal electrónico del Gobierno Regional de Ayacucho, conforme a lo dispuesto en el artículo 42° de la Ley N° 27867. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.- CONSEJEROS**

REGIONALES QUE APRUEBAN: PCR. RUBÉN LOAYZA MENDOZA, CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ, CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES, CR. MÁXIMO CONTRERAS CCONOVILCA, CR. MIGUEL ÁNGEL VILA ROMERO, CR. LIDIA EDITH BORDA LLACTAHUAMAN, CR. RUBÉN ESCRIBA PALOMINO, CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA, CR. NILTON SALCEDO QUISPE, CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE, CR. DAISY PARIONA HUAMANI, CR. ANIBAL POMA SARMIENTO, CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES, CR. DIGNA EMÉRITA VELDY CANALES.-----

INFORME DE FISCALIZACIÓN SELECTIVA EFECTUADA A LA OBRA: "AMPLIACION DE LA PRESA ANCASCOCHA Y AFIANZAMIENTO DEL VALLE DE YAUCA (AYACUCHO Y AREQUIPA)". Consejero Regional Jorge Julio Sevilla Sifuentes **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Sustentación Consejero Regional. **CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES.- OBRA: AMPLIACIÓN DE LA PRESA ANCASCOCHA Y AFIANZAMIENTO DEL VALLE DE YAUCA (AYACUCHO Y AREQUIPA).**

Código SNIP No. : 43531.
 Unidad Ejecutora : Programa Regional de Irrigaciones y Desarrollo Rural Integrado (PRIDER).
 Modalidad de Ejecución : Contrata.
 Monto Presupuesto Viable : S/. 110'944,586.00
 Monto Exp. Téc. Aprobado : S/. 131'856,900.59
 Monto Exp. Téc. Reformulado : S/. 167'333,583.00
 Monto Total Desembolsado : S/. 72'796,909.48 (43.50% al 30-06-2018).
 Monto Total Ejecutado : S/. 35'439,088.48 (21.18% al 30-06-2018).
 Saldo total por desembolsar : S/. 94'536,673.52
 Monto Asignado PIA 2018 : S/. 3'437,657.00
Monto Asignado PIM 2018 : S/. 49'153,985.00
 Monto Ejecutado 2018 : S/. 11'796,164.00 (24.00% al 30-06-2018).
 Saldo por Ejecutar : S/. 37'357,821.00 (76.00% al 30-06-2018).
 Avance de Obra a la fecha : 07.78% (al 30.06.2018).
 Fecha Inicio de Obra : 23-12-2017.
 Plazo de Ejecución : 960 días calendario (32 meses).
 Fecha Finalización de Obra : 08-08-2020.
 CONTRATISTA : CONSORCIO ANCASCOCHA.
 Contrato de Ejecución de Obra N° : 235-2017-GRA-PRIDER/DG (20.10.2017).
 Residente de Obra : Ing. Alfredo Pedro Poves Osorio.
 CONSULTOR SUPERVISOR : CONSORCIO SUPERVISOR AYS.
 Contrato de Consultoría N° : 295-2017-GRA-PRIDER/DG (22-12-2017).
 Jefe de Supervisión : Juan Carlos Valderrama Torre.

PRESUNTAS DEFICIENCIAS E IRREGULARIDADES ENCONTRADAS EN LA EJECUCION DE LA OBRA:

El Personal Calve ofertado en la propuesta técnica del Contratista CONSORCIO ANCASCOCHA, propuesta ganadora, es el siguiente:

(Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'i' and several other illegible marks)



00924

ITEM	CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES
1	Ingeniero Residente de Obra	Poves Osorio, Alfredo Pedro
2	Ingeniero Asist. de Residente de Obra	Soto Solano, Felipe Luciano
3	Ingeniero de Geotecnia	Reyes Alzamora, Zoila Esperanza
4	Ingeniero de Movimiento de Tierras	Rivera Rojas, Ginno Humberto
5	Ingeniero de Concreto	García Alzamora, Iván Gustavo
6	Ingeniero de Seguridad	Gonzalez Espinoza, Wolfgang Augusto
7	Ingeniero de Metrados y Presupuestos	Mori Jauregui, Carlo Magno
8	Ingeniero Mecánico	Rivera Linares, Percy Samuel
9	Ingeniero Diseño Hidráulico	Gonzales Effio, Alberto Antero
10	Ingeniero Diseño Estructural	Delgado Calderón, Francisco
11	Ingeniero Diseño Electricista	Mego Zambrano, Sergio Manuel
12	Administrador	Gonzales Espinoza, Mimi Elizabeth
13	Auxiliar Administrativo	Mazanares Grados, Jorge Frank
14	Auxiliar de Almacén	Espinoza Buendía, Graciela

Durante la Fiscalización en el lugar de la Obra se encontró al siguiente personal profesional del Contratista (Acta de fiscalización en el lugar de la obra de fecha 14-06-2018, folio 369 del presente informe):

14 Personal del Contratista en obra
 - Residente de Obra : Ing Felipe Luciano Soto Solano.
 - Asist. Residente : Ing Jorge Palacios Paredes
 - Especialista en Mov. Tierras Ing Ginno Rivera Rojas.

Si las Bases Integradas establece que en obra deben permanecer todos profesionales y especialistas mínimamente requeridos; y así se les paga conforme se aprecia en el desagregado de gastos generales, no se puede justificar la ausencia de los especialistas, más aún, cuando su presencia en obra es necesaria tanto del Ingeniero Especialista en Geotecnia, del Ingeniero Jefe de Ingeniería, Hidrología, etc., por cuanto son especialistas que tienen que definir la cimentación de la estructura de Presa y obras conexas. Se advierte que la ausencia del personal ofertado constituye incumplimiento al contrato y es una causal de resolución del contrato, de acuerdo a la Cláusula Undécima y Cláusula Décimo Sexta del Contrato de Ejecución de Obra, en virtud al Art. 36° de la Ley de Contrataciones del Estado y al Art. 135° del Reglamento de dicha Ley.

Artículo 162.- Obligación del contratista de ejecutar el contrato con el personal ofertado

Es responsabilidad del contratista ejecutar su prestación con el plantel profesional ofertado. Cuando los postores presenten dentro de su oferta como personal permanente a profesionales que se encuentran laborando como residente o supervisor en obras contratadas por la Entidad que no cuentan con recepción, dicha oferta debe ser descalificada.

Excepcionalmente y de manera justificada el contratista puede solicitar a la Entidad le autorice la sustitución del profesional propuesto, en cuyo caso el reemplazante debe reunir experiencia y calificaciones profesionales iguales o superiores a las del profesional reemplazado.

La sustitución del personal propuesto debe solicitarse a la Entidad quince (15) días antes que se culmine la relación contractual entre el contratista y el personal a ser sustituido; si dentro de los ocho (8) días siguientes de presentada la solicitud la Entidad no emite pronunciamiento se considera aprobada la sustitución.

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin, including a large 'G' and 'J']

[Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page, including 'P', 'J', 'D', 'A', 'S', 'H', 'D', 'A']



De acuerdo a la Propuesta Técnica del CONSORCIO SUPERVISOR AYS, la propuesta del personal Clave designado para la Supervisión de la Obra es el siguiente:

ITEM	CARGO	APELLIDOS - NOMBRES
1	Ingeniero Jefe de Supervisión	Cabrera Pereda, Aristóphano Renato.
2	Ingeniero Asistente 1	Lozano Sánchez, Eufenio Gustavo.
3	Ingeniero Asistente 2	Vancés Anteparra, Guillermo Alfonso.
4	Ingeniero Especialista en Mov. de Tierra	Ucañán Rivero, Kelly Janette.
5	Ingeniero Especialista en Geotecnia	Bedia Guillén, Ciro Sergio.
6	Ingeniero Especialista en Geología	Murrugara Guevara, Miguel Francisco.
7	Ingeniero Especialista en Estructuras	Chincay Pujada, David Ricardo.
8	Ingeniero Especialista en Concreto	Escalante Palomino, Jaime Gabriel.
9	Ingeniero Especialista en Hidrología	García Trujillo, Zarela Milagros.
10	Ingeniero Especialista en Presas	Colmenares Trujillo, Rubén Adolfo.
11	Ingeniero Especialista en Costos, Pptos.	Velásquez Andía, Antonio Eduardo.

Durante la Fiscalización en el lugar de la Obra, solo se ha encontrado a 03 profesionales de 11 especialistas que debe tener en obra la Supervisión (Acta de fiscalización en el lugar de la obra de fecha 14-06-2018, folio 369 del presente informe), incumpliendo de esta manera sus obligaciones contractuales, las cuales son causales de resolución del contrato:

135 Personal de Supervisión en Obra:

- Jefe de Supervisión: Ing. Juan Carlos Valderrama Torre.
- Asistente de Supervis: Ing. Guillermo Vancés Anteparra.
- Especialista en Costos: Ing. Guillermo Hugo Sulca Crisóstomo.

Como se puede observar, el Jefe de Supervisión propuesto era el Ing. Aristóphano Renato Cabrera Pereda, el Ingeniero Especialista en Costos propuesto era el Ing. Antonio Eduardo Velásquez Andía, sin embargo estos profesionales fueron reemplazos, haciendo presumir que los profesionales propuestos solo eran para ganar el proceso de selección, infringiendo claramente el principio de igualdad, transparencia y competencia de los procesos de contrataciones, porque al variarse las condiciones durante la ejecución de las obras, cambian también las condiciones del proceso y porque los cambios de profesionales contemplados en el Contrato y el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (Art.162°), no son cambios por renuncia del profesional propuesto, sino que corresponden a cambios excepcionales y debidamente justificados.

Incumplimiento en relación a las Anotaciones de Ocurrencias en el Cuaderno de Obra: durante la fiscalización en el lugar de la obra, no se encontró dicho Cuaderno, tomando conocimiento por información del Jefe de Supervisión que, dicho cuaderno fue trasladado a la ciudad de Ayacucho para sustentar algunos inconvenientes técnicos (Acta de Fiscalización en el lugar de la Obra de fecha 14-06-2018, folio 370 del presente informe).

95 Por información del Jefe de Supervisión se toma conocimiento que el Cuaderno de Obra se encuentra en la ciudad de Ayacucho, debido a que se llevó para sustentar algunos temas en la reunión, pero que debe estar más tarde en obra, ya que la segunda carpeta se encuentra en ruta.

Handwritten blue ink marks and signatures on the left margin, including a large arrow pointing to the text and several initials.

Handwritten blue ink signatures and initials at the bottom of the page.



Personal obrero con equipos de protección personal incompletos, algunos no cuentan con la camisa y los colores de los cascos de seguridad hacen presumir que los obreros son de distintas especialidades y/o diferentes frentes de trabajo.

Ejecución de trabajos adicionales sin contar con la autorización expresa de la Entidad.

Durante la Fiscalización en el lugar de la Obra, se ha constatado que en la ejecución del revestimiento del canal de conducción Coracora, se está ejecutando el drenaje con piedras y grava en la base del canal de conducción, para mejorar la estabilidad del canal y evacuar la napa freática; y una mampostería de piedra para mejorar la estabilidad de los talud del canal de conducción, trabajos que no están considerados dentro del expediente técnico

Artículo 175.- Prestaciones adicionales de obras menores o iguales al quince por ciento (15%)
Solo procede la ejecución de prestaciones adicionales de obra cuando previamente se cuente con la certificación de crédito presupuestario o previsión presupuestal y la resolución del Titular de la Entidad y en los casos en que sus montos, restándole los presupuestos deductivos vinculados, no excedan el quince por ciento (15%) del monto del contrato original.

Colocación de piedras grandes para drenar la presencia de napa freática en la base del canal de conducción Coracora, en el expediente técnico solo estaba considerado relleno de grava y arena.



Trabajos de mampostería de piedra para estabilizar los taludes del Canal de conducción Coracora, trabajos que no están considerados en el Expediente Técnico.



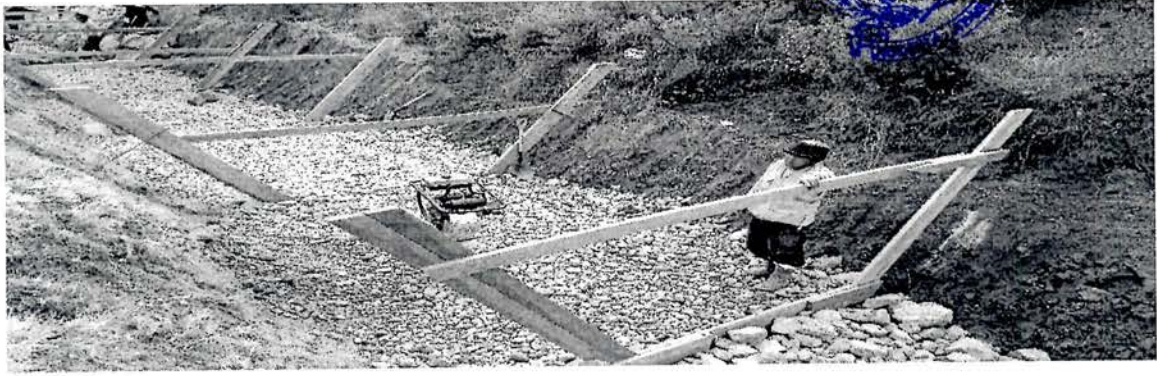
Handwritten blue ink notes and signatures on the left margin, including a checkmark and several illegible signatures.

A series of handwritten blue ink signatures and initials at the bottom of the page.



000927

Mayores metrados en relleno y compactación de grava en la base del canal de conducción, para drenar la napa freática y estabilizar la caja de canal



Mampostería de piedra en zona de taludes inestables, sobre el cual se vaciará el solado de concreto, para luego ejecutar el revestimiento de concreto armado, trabajos que tampoco están considerados en el Expediente Técnico.



se ha constatado que en obra se ha dispuesto botaderos que no figuran en el expediente técnico.

Material excedente deslizado sobre los taludes del terreno natural, cubriendo la vegetación superficial y generando impacto ambiental negativo.



[Handwritten blue ink notes and signatures on the left margin, including a large 'i' and several illegible signatures.]

[A series of handwritten blue ink signatures and initials at the bottom of the page.]



000929

implementación de acciones correctivas, de manera que en adelante no se sigan cometiendo los mismos errores.

Se sirva remitir el presente Informe de Fiscalización al Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional de Ayacucho, para que en uso de sus atribuciones de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 20º del Reglamento de los Órganos de Control Institucional, aprobado por Resolución de Contraloría General N° 459-2008-CG, modificado con Resolución de Contraloría N° 220-2011-GG, pueda ejecutar una acción simultánea, de manera que se puedan profundizar las investigaciones correspondientes, a fin de deslindar responsabilidades sobre el incumplimiento u omisión de las normas y disposiciones legales.

AL DIRECTOR GENERAL DEL PRIDER

Se sirva disponer a la Dirección de Infraestructura del PRIDER, para que en coordinación con la Oficina de Supervisión, puedan implementar las acciones correctivas que el caso amerita y mejorar las estrategias de control y seguimiento, de manera que se pueda exigir tanto al Contratista como al Supervisor de Obra, cumplan a cabalidad con sus obligaciones contractuales y de ser el caso, solicitar a las instancias respectivas la imposición de las sanciones y penalidades por incumplimiento de las mismas.

A LA DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA

Disponer la contratación de un profesional especialista en Presas, para que realice el Control y Seguimiento de las obligaciones contractuales tanto del Contratista como del Supervisor de Obra, de manera que se pueda garantizar la correcta ejecución de los trabajos y la calidad de Obra.

Disponer a la Oficina de Supervisión de Obra, presente y ejecute el plan de control y seguimiento del avance de los trabajos de la obra materia de fiscalización y mejore las estrategias para supervisar la permanencia del personal profesional y especialista tanto del Contratista como Supervisor de Obra.

Disponer a la Oficina de Supervisión de Obra, notifique al Contratista y Supervisor de Obra, que el Cuaderno de Obra siempre debe permanecer en obra y bajo custodia del Residente de Obra y que por ningún motivo, éste no puede ser movido de las oficinas del campamento; y de ser el caso aplicar las penalidades que el contrato establece.

Disponer a la Oficina de Supervisión de Obra, notifique al Contratista y Supervisor de Obra, recordando que cualquier ejecución de obras adicionales que no cuenten con la autorización expresa del Titular del Pliego, no serán reconocidos y no serán materia de ampliaciones de Plazo. Disponer a la Oficina de Supervisión de Obra, notifique al Supervisor de Obra, para que en la valorización próxima correspondiente al mes de setiembre, se corrijan los metrados valorizados de eliminación de material excedente, se exija al Contratista realice las actividades de mitigación de impacto ambiental, en las laderas cubiertas con material excedente y que en adelante se prohíba completamente al Contratista, deslice el material excedente por los taludes generando impacto ambiental negativo.

Se notifique al Contratista por intermedio de la Oficina de Supervisión de Obra, para que a la brevedad pueda sanear documentadamente los botaderos que no están considerados en el expediente técnico o que no son materia de disponibilidad según las cláusulas contractuales. Se disponga de manera inmediata que, las camionetas adquiridas con presupuesto de la obra materia de fiscalización, cumplan con la finalidad pública para las que fueron adquiridas, de manera que se puedan mejorar las acciones de control y seguimiento de las obligaciones contractuales tanto del Contratista como del Supervisor de Obra. Se notifique tanto al Contratista como al Supervisor de Obra que, el Consejo Regional como autoridad máxima del Gobierno Regional de Ayacucho, a través de los Consejeros Regionales tienen la facultad de Fiscalizar los trabajos en Obra, incluso en forma imprevista e inopinada, debiéndosele brindar todas las facilidades que el caso amerita para el cumplimiento de sus funciones, debiéndosele entregar los documentos solicitados con carácter de urgente.

CR. ANIBAL POMA SARMIENTO.- Conocemos la envergadura de la obra, la experiencia, mecanismos y la ejecución del PRIDER, PRIDER no ha podido ejecutar proyectos de 05,10, 15 millones mucho menos ejecutar una obra como corresponde de más de 160 millones, me llama la atención cuando se ejecutan adicionales sin autorización de los entes competentes, Disponer a la Oficina de Supervisión de Obra, notifique al Contratista y Supervisor de Obra, recordando que cualquier ejecución de obras adicionales que no cuenten con la autorización expresa del Titular del Pliego, no serán reconocidos y no serán

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin, including a large signature and several smaller ones.]

[Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page, including a large signature and several smaller ones.]



materia de ampliaciones de Plazo. Hay un tema de exhortar al PRIDER, como las medidas correctivas e tal manera que el supervisor sea el indicado y el encargado de autorizar primero las adicionales y hacer el pago correspondiente. El otro tema de la camioneta, cuando aquellos años se elaboraba el estudio de factibilidad del proyecto IBURO en el GORE cuando estaba de Presidente el ing. Molina se compraron dos camionetas que era para estudio pero lamentablemente utilizaron el señor Ernesto Molina y el señor Gerente que en paz descansa Jonhy Angulo. El otro seguramente el Director del PRIDER y el otro el Gobernador Regional. Si compran son herramientas de trabajo para estar en obra. Se compra una PICK UP cerrada y debe ser abierta para una obra. Bajo responsabilidad esas dos camionetas deben ir a obra. El otro tema es en TDR amarran el tema con profesionales. Hay que tener mucho cuidado en la ejecución de la obra y tomar las medidas correctivas. **CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES.-** Cuando estuvimos reunidos con el supervisor le dijimos si había esos trabajos, mencionó que lo hacía por iniciativa propia y entonces se supone que no hay un adicional con relación a eso. Es una obra de gran envergadura, solo hicimos la fiscalización a la parte contractual, del contrato, si están los profesionales, si están respetando las normas establecidas y no la parte técnica, se necesita que se vaya a la parte técnica y vamos a hacer otra acción de fiscalización. Los del PRIDER no van a hacer el monitoreo y seguimiento, el supervisor y contratista hacen los que les parece, hay más venezolanos que de Chaviña, hay necesidad de exigir al PRIDER como Consejo Regional. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.- CONSEJEROS REGIONALES QUE APRUEBAN ESTE INFORME DE FISCALIZACIÓN:** PCR. RUBÉN LOAYZA MENDOZA, CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ, CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES, CR. MÁXIMO CONTRERAS CCONOVILCA, CR. MIGUEL ÁNGEL VILA ROMERO, CR. LIDIA EDITH BORDA LLACTAHUAMAN, CR. RUBÉN ESCRIBA PALOMINO, CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA, CR. NILTON SALCEDO QUISPE, CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE, CR. DAISY PARIONA HUAMANI, CR. ANIBAL POMA SARMIENTO, CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES, CR. DIGNA EMÉRITA VELDY CANALES. **Aprobado por unanimidad.**

MEDIANTE OFICIO N° 854-2018-GR/CR-SCR, LA SECRETARÍA TÉCNICA DE CONSEJO REGIONAL RECOMIENDA PONER A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DEL CONSEJO REGIONAL DOCUMENTOS REMITIDO AL DISTRITO FISCAL DE AYACUCHO INFORMES TÉCNICOS SOBRE RIESGOS INMINENTES DE INFRAESTRUCTURA Y RIESGOS MICROBIOLÓGICOS DEL HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO.

EDITH ROCÍO QUISPE LAURA Secretaria Técnica.- Con fecha 22 de octubre, los documentos que ha ingresado a la Junta de Fiscales de Ayacucho, sobre riesgos inminentes de infraestructura, esta copia remite de la Gobernación Regional. Se ha remitido el documento a sus correos. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Es para conocimiento.

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin, including 'Cp', 'A', 'P', and others.]

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
GOVERNACIÓN REGIONAL
 Jr. Calle N° 122 - 050fona - (065) 403328
 "Año del Diálogo y la Reconstrucción Nacional"

OFICIO N° 854-2018-GR/CR-SCR

SEÑOR
DR. JAVIER ANAYA CARDENAS
 Presidente de la Junta de Fiscales de Ayacucho

19 OCT 2018
 22 OCT 2018

RECIBIDO
 19 OCT 2018

Asunto: Remite Informes Técnicos sobre Riesgos Inminentes de Infraestructura y Riesgos Microbiológicos del Hospital Regional de Ayacucho.

1) Oficio N° 2130-2018-GR/CR-SCR/DIFSA
 D/SF/DSS
 03 Cuadernos Legal N° 23 2016-GR/CR-SCR/AL

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
GOVERNACIÓN REGIONAL
 Jr. Calle N° 122 - 050fona - (065) 403328
 "Año del Diálogo y la Reconstrucción Nacional"

Aprobación de la revisión que sirvió al presente en calidad de copia representativa de la construcción y estimación personal.

Asesoramiento

[Circular stamp of the Regional Government of Ayacucho]

Tengo el agrado en dirigirme a usted para saludarlo y comunicarle, que con el documento de la referencia al, la Dirección Regional de Salud Ayacucho, de acuerdo al informe del Índice de Seguridad Hospitalaria, presentado por un comité de trabajo interinstitucional en ambiente crítico con participación del Instituto Nacional de Salud, DIFESA y el Hospital Regional de Ayacucho, nos informo que se han identificado riesgos inminentes de infraestructura y riesgos microbiológicos de las instalaciones de salud del Hospital Regional de Ayacucho "Miguel Ángel Mariscal Utrera", dentro de ellos están los más relevantes: El Hospital Regional de Ayacucho, tiene una infraestructura antigua con más de 47 años construido de material acero, con muros de adobe y hecho con tierra cocida tipo óxido, varios de ellos sin la seguridad sismica necesaria, lo cual representa un alto riesgo al peligro de colapso de edificios de edificación de muros de adobe en sismos y haberse producido accidentes en las condiciones de seguridad en su gestión que se requiere para la atención adecuada de la salud, considerando el peligro de contaminación ambiental por falta de tratamiento adecuado de los residuos sólidos urbanos que contienen productos químicos, que son residuos de hospital que afectan a las aguas hídricas, presencia de riesgos ambientales en áreas urbanas. Este tipo de acciones deben ser emprendidas por el respectivo departamento de la ciudad y en relación con lo que produce actividades de tránsito que son en estas condiciones.

Este hecho se tiene en su conocimiento, a fin de que sus señorías correspondientes puedan tomar acciones de acuerdo a sus competencias y las competencias que solicita el caso. Asimismo tengo en su conocimiento que el Gobierno Regional Ayacucho ya incluyó en el presupuesto de la nueva infraestructura del Hospital Regional de Ayacucho "Miguel Ángel Mariscal Utrera" con una inversión de más de 27 millones de dólares (2018), tenemos planeado iniciar el proceso de trabajo en los próximos días, mediante la compra de una nueva infraestructura ubicada en la Av. Daniel Alcázar Carrón S/N, del distrito Andahuaylitas, Cercado de Arequipa.

Finalmente tenemos de su conocimiento que una parte del Sindicato Único de Trabajadores del Hospital Regional de Ayacucho, mediante los medios de comunicación han solicitado la revisión de procesos de trabajo del comité de trabajo y la nueva infraestructura del Hospital Regional Ayacucho, lamentamos tanto la falta de recibimiento al referido sindicato, como también, tanto de fiscalización de obras y otros hechos que pueden ocurrir con la misma situación que tenemos de su conocimiento para que proceda conforme a sus atribuciones.

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.]



000931

DECLARAR DE INTERES Y PRIORIDAD REGIONAL, LA CULMINACION DE OBRA INCONCLUSA Y PARALIZADA CONSTRUCCION DE CARRETERA DE INTEGRACION PARAS-TOTOS-CHUSCHI, TRAMO: CHACABAMBA - TOTOS PAMPA - PINCOS - AYUTA - CHUSCHI Y DEL PIP - CÓDIGO SNIP N° 259517. DISPONIENDO AL GOBERNADOR REGIONAL DE AYACUCHO, REALIZAR ACCIONES INMEDIATAS Y PERTINENTES PARA LA INCORPORACIÓN EN PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES PMIP 2019-2022 DEL GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO.

PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.- Sustentación de ambos documentos. **CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA.-** **Primero:** DECLARAR DE INTERES Y PRIORIDAD REGIONAL, LA CULMINACIÓN DE OBRA INCONCLUSA Y PARALIZADA CONSTRUCCION DE CARRETERA DE INTEGRACION PARAS-TOTOS-CHUSCHI, TRAMO: CHACABAMBA - TOTOS PAMPA - PINCOS - AYUTA - CHUSCHI Y DEL PIP - CÓDIGO SNIP N° 259517. DISPONIENDO AL GOBERNADOR REGIONAL DE AYACUCHO, REALIZAR ACCIONES INMEDIATAS Y PERTINENTES PARA LA INCORPORACIÓN EN PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES PMIP 2019-2022 DEL GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO. Que, la Culminación de esta obra Inconclusa y paralizada desde el año 2012 para Gobierno Regional de Ayacucho es responsabilidad de cautelar el buen uso de recursos de la entidad, cumpliéndolas las normas que señala en el artículo N° 1 del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293. Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, donde sella claramente que el referido sistema administrativo del Estado tiene por finalidad orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país, Para ello; como Órgano Resolutivo (OR) es el Gobernador Regional como titular o la máxima autoridad ejecutiva del Gobierno Regional, en el literal b) del artículo aludido indica le corresponde al Órgano Resolutivo aprobar el Programa Multianual de Inversiones de su Sector del Gobierno Regional; así como sus actualizaciones. Por tanto; esta norma atribuye al Gobernador Regional Sr. WILFREDO OSCORIMA NUÑEZ que se cumpla esta norma considerando la culminación de esta obra INCONCLUSA Y PARALIZADA durante su gestión es de su entera responsabilidad de aprobar para su incorporación cartera de inversiones de PMIP - 2019-2018, tratando de una obra inconclusa y paralizada por varios años que encuentra en estado situacional muy deteriorada y sin puesto a operatividad por falta de culminar las metas de construcción de carretera de 6+50Km, 02 puentes y obras de arte, para atender el principal objetivo el cierre de brechas de infraestructuras o de acceso a servicios públicos de integración vial los distritos de la Provincia de Cangallo. **RECOMENDACIÓN.-** Que, por las consideraciones explicadas, es necesario que el Consejo Regional del Gobierno Regional de Ayacucho, en atención a sus atribuciones establecidas en el artículo 15° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y el Reglamento Interno del Consejo Regional de Ayacucho, POR ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL DISPONGA AL GOBERNADOR REGIONAL Y GERENTE GENERAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO, en cumplimiento de sus funciones y atribuciones de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatorias, ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27293. Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, las actas del Presupuesto Participativo 2016, 2018 y 2019, realice acciones inmediatas y pertinentes para su aprobación del Órgano Resolutivos (OR) y gestionar para su incorporación en artera de inversiones ante las instancias de Programación Multianual de Inversiones Públicas PMIP 2019-20223, para culminar esta obra Inconclusa y liquidada aun en el año 2015, la obra CONSTRUCCION DE CARRETERA DE INTEGRACION PARAS-TOTOS-CHUSCHI, TRAMO: CHACABAMBA - TOTOS PAMPA - PINCOS - AYUTA - CHUSCHI - SNIP N° 30828, mediante el nuevo PIP de código SNIP N°259517 CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE CAMINO VECINAL TOTOS - CHUSCHI TRAMO: CHACABAMBA-PINCOS-AYUTA - CHUSCHI, PROVINCIA CANGALLO - AYACUCHO, formulado por la Oficina de Estudios e Investigaciones desde 05/05/2013 que se encuentra en estado PIP INACTIVO. Poniendo intereses regional e institucional que esta obra no se puede estar obra

Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin, including a large 'P' in a circle and several other stylized marks.

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page, including several distinct signatures and initials.



inconclusa y paralizada por más de 11 años de ejecución a cargo de la Gerencia Regional de Infraestructura. Dictamen del Acuerdo Regional que se somete a consideración del Pleno de Consejo Regional. SE ACUERDA PRIMERO.- DECLARAR de Interés y Prioridad Regional la Culminación de la obra Inconclusa y paralizada hace once (11) años por el Gobierno Regional de Ayacucho, obra CONSTRUCCION DE CARRETERA DE INTEGRACION PARAS-TOTOS-CHUSCHI, TRAMO: CHACABAMBA - TOTOS PAMPA – PINCOS - AYUTA – CHUSCHI - SNIP N° 30828 y Formulación del Nuevo PIP para culminar esta obra - Código SNIP N°259517 CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE CAMINO VECINAL TOTOS – CHUSCHI TRAMO: CHACABAMBA-PINCOS-AYUTA – CHUSCHI, PROVINCIA CANGALLO – AYACUCHO. SEGUNDO.- DISPONER al Gobernador Regional de Ayacucho, en cumplimiento de sus funciones y atribuciones que la ley que otorga, realizar la Acciones prioritarias y pertinentes para la culminación de esta obra inconclusa y paralizada desde 30/12/2012, la obra CONSTRUCCION DE CARRETERA DE INTEGRACION PARAS-TOTOS-CHUSCHI, TRAMO: CHACABAMBA - TOTOS PAMPA – PINCOS - AYUTA – CHUSCHI - SNIP N° 30828 y formulación del Nuevo PIP para culminar esta obra mediante el PIP - Código SNIP N°259517 CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE CAMINO VECINAL TOTOS – CHUSCHI TRAMO: CHACABAMBA-PINCOS-AYUTA – CHUSCHI, PROVINCIA CANGALLO – AYACUCHO. TERCERO.- ENCARGAR al Gerente General del Gobierno Regional Ayacucho, que en un plazo de 30 días notificados, tenga a bien comunicar documentadamente al Consejo Regional sobre cumplimiento y resultado del presente Acuerdo Regional, advirtiendo caso del incumplimiento de esta norma será sujeto para tomar las acciones por omisión de funciones administrativas y legales.

DECLARAR DE INTERESA Y PRIORIDAD REGIONAL, LA CULMINACIÓN DE OBRA INCONCLUSA Y PARALIZADA “CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO INTEGRAL PAMPAHUASI – PARAS, DISTRITO PARAS, PROVINCIA CANGALLO”, CÓDIGO SNIP N° 4834. DISPONIENDO AL GOBERNADOR REGIONAL DE AYACUCHO, REALIZAR ACCIONES INMEDIATAS Y PERTINENTES PARA LA INCORPORACIÓN EN PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES PMIP 2019-2022 DE CARTERA DE INVERSIONES DEL GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO.

PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.- Sustentación Consejero Regional.

CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA.- Es necesario que el Consejo Regional del Gobierno Regional de Ayacucho, en cumplimiento de sus atribuciones facultadas en el artículo 15° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y el Reglamento Interno del Consejo Regional de Ayacucho, APROBAR EL ACUERDO DEL CONSEJO REGIONAL, DISPONIENDO AL GOBERNADOR REGIONAL Y GERENTE GENERAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO, en cumplimiento de sus funciones y atribuciones de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, la Ley N° 27293. Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, las actas del Presupuesto Participativo 2016, 2018 y 2019, se realice las acciones inmediatas y pertinentes para su aprobación del Órgano Resolutivos (OR) y gestionar ante las instancias de Programación Multianual de Inversiones Públicas PMIP 2019-2022, para culminar esta obra Inconclusa y paralizada “CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE RIEGO INTEGRAL PAMPAHUASI – PARAS, DISTRITO PARAS, PROVINCIA CANGALLO”, código SNIP N° 48347, Poniendo intereses regional e institucional que esta obra no se puede estar una obra inconclusa y paralizada luego de haber hecho las primeras inversiones por más de 11 años a cargo de la Gerencia Regional de Infraestructura. Dictamen del Acuerdo Regional que se somete a consideración del Pleno de Consejo Regional. Recomendando los siguientes: SE ACUERDA. PRIMERO.- DECLARAR de Interés y Prioridad Regional la Culminación de la obra Inconclusa y paralizada hace once (08) años por el Gobierno Regional de Ayacucho, obra “CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE RIEGO INTEGRAL PAMPAHUASI – PARAS, DISTRITO PARAS, PROVINCIA CANGALLO”, código SNIP N° 48347. SEGUNDO.- DISPONER al Gobernador Regional de Ayacucho, en cumplimiento de sus funciones y atribuciones de la ley que otorga, realizar acciones prioritarias y pertinentes para la culminación de esta obra inconclusa y paralizada “CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE RIEGO INTEGRAL PAMPAHUASI – PARAS,

Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin, including a large 'A' and several smaller initials.

A row of approximately ten handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page.



00932

DISTRITO PARAS, PROVINCIA CANGALLO”, código SNIP N° 48347, gestionando para la incorporación en cartera de inversiones públicas, ante las instancias de Programación Multianual de Inversiones Públicas PMIP 2019-2022 con la finalidad de terminar la obra inconclusa y paralizada durante ocho (08) años por el Gobierno Regional de Ayacucho.

TERCERO.- ENCARGAR al Gerente General del Gobierno Regional de Ayacucho, que en un plazo de 30 días notificados, tenga a bien informar documentadamente al Consejo Regional sobre cumplimiento y resultado del presente Acuerdo Regional, advirtiendo caso del incumplimiento de esta norma será sujeto para tomar las acciones por omisión de funciones administrativas y legales. **CR. MÁXIMO CONTRERAS CCONOVILCA.-** No solo son esas dos obras que se deben considerar como prioridad regional, en Huanta no hay problemas porque no ha habido desarrollo de obras, podemos declarar las obras de prioridad para su atención. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** El pedido es específico salvo que en la próxima sesión se considere a otras obras paralizadas. **CR. ANIBAL POMA SARMIENTO.-** El pedido es específico, pero varios proyectos hemos declarado de interés regional, Acuerdo de Consejo que está archivado, si se Declara de Interés un proyecto es porque sí o sí se tiene que ejecutar, declaramos y el ejecutivo se ríe en la noticia. El primer articulado es declarar y el segundo es exigir sí o sí ese proyecto declarado de interés regional en el PMI del próximo año. Se debe solicitar al ejecutivo cuáles son esas obras paralizadas durante tanto tiempo para que el Consejo Regional todas la obras paralizadas e inconclusas declare de interés regional para su ejecución. **CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA.-** El Consejero Máximo menciona para las obras de interés regional, pero la Consejera Digna ha hecho un pedido en mayo de todas las provincias presentemos una lista y no hemos cumplido, por eso sale esa iniciativa. Sustentado y cada proyecto con su propio antecedente. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Sería para los dos temas: votación para **DECLARAR DE INTERES Y PRIORIDAD REGIONAL, LA CULMINACIÓN DE OBRA INCONCLUSA Y PARALIZADA CONSTRUCCION DE CARRETERA DE INTEGRACION PARAS-TOTOS-CHUSCHI, TRAMO: CHACABAMBA - TOTOS PAMPA – PINCOS - AYUTA – CHUSCHI Y DEL PIP – CÓDIGO SNIP N° 259517. DISPONIENDO AL GOBERNADOR REGIONAL DE AYACUCHO, REALIZAR ACCIONES INMEDIATAS Y PERTINENTES PARA LA INCORPORACIÓN EN PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES PMIP 2019-2022 DEL GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO.**

CONSEJEROS REGIONALES QUE APRUEBAN: PCR. RUBÉN LOAYZA MENDOZA, CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ, CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES, CR. MÁXIMO CONTRERAS CCONOVILCA, CR. MIGUEL ÁNGEL VILA ROMERO, CR. LIDIA EDITH BORDA LLACTAHUAMAN, CR. RUBÉN ESCRIBA PALOMINO, CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA, CR. NILTON SALCEDO QUISPE, CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE, CR. DAISY PARIONA HUAMANI, CR. ANIBAL POMA SARMIENTO, CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES, CR. DIGNA EMÉRITA VELDY CANALES. **Aprobado por unanimidad.**

PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.- Votación para Declarar De Interesa y Prioridad Regional, la Culminación de Obra Inconclusa y PARALIZADA “CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO INTEGRAL PAMPAHUASI – PARAS, DISTRITO PARAS, PROVINCIA CANGALLO”, Código SNIP N° 4834. Disponiendo al Gobernador Regional de Ayacucho, Realizar Acciones Inmediatas y Pertinentes para la Incorporación en Programación Multianual de Inversiones PMIP 2019-2022 de cartera de inversiones del Gobierno Regional Ayacucho. PCR. RUBÉN LOAYZA MENDOZA, CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ, CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES, CR. MÁXIMO CONTRERAS CCONOVILCA, CR. MIGUEL ÁNGEL VILA ROMERO, CR. LIDIA EDITH BORDA LLACTAHUAMAN, CR. RUBÉN ESCRIBA PALOMINO, CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA, CR. NILTON SALCEDO QUISPE, CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE, CR. DAISY PARIONA HUAMANI, CR. ANIBAL POMA SARMIENTO, CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES, CR. DIGNA EMÉRITA VELDY CANALES. **Aprobado por unanimidad.**

Aprobado por unanimidad.

Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin, including a large 'A' and several smaller initials.

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page, including a large 'ff' and several smaller initials.



800933

IV.-ESTACIÓN: PEDIDOS.-

02.- CR. MÁXIMO CONTRERAS CCONOVILCA:

- Hay un monto de 4 millones para que el GORE pueda invertir a través de la Unidad Ejecutora que para eso se ha creado sobre la Puesta en Valor de los Sitios Arqueológicos Wari, solicitar la información de la situación en la que se encuentra ese proyecto, así como la situación en que se encuentra la Unidad Ejecutora Wari.

PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.- Trámite administrativo.

03.- CR. VICENTE CHAUPÍN HUAYCHA:

- Citar con carácter de obligatoriedad mediante un Acuerdo Regional al mismo Gobernador que rinda las cuentas sobre cuantas obras paralizadas está dejando inconclusas, cuantas obras en liquidaciones por provincias y porqué la licitación de los colegios emblemáticos solamente con 20% de presupuesto PIM garantizado.

PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.- se admite o no el pedido: **CONSEJEROS REGIONALES QUE APRUEBAN:** PCR. RUBÉN LOAYZA MENDOZA, CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ, CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES, CR. MÁXIMO CONTRERAS CCONOVILCA, CR. MIGUEL ÁNGEL VILA ROMERO, CR. LIDIA EDITH BORDA LLACTAHUAMAN, CR. RUBÉN ESCRIBA PALOMINO, CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA, CR. NILTON SALCEDO QUISPE, CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE, CR. DAISY PARIONA HUAMANI, CR. ANIBAL POMA SARMIENTO, CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES, CR. DIGNA EMÉRITA VELDY CANALES. **Aprobado por unanimidad.**

CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA.- Este año están ejecutando 139 obras que mayoría de ellas, casi el 80% están paralizadas. Ni siquiera está con certificación presupuestal aparte de todas las obras paralizadas, la siguiente sesión puede asistir porque nosotros sí sabemos cuántas obras están paralizadas, que para la próxima sesión que asista porque hay muchas obras sin liquidación, que el mismo venga a exponer.

PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.- Se ha convocado tantas veces y no ha asistido, votación para convocar al Gobernador Regional para que explique sobre las obras paralizadas y culminadas.

CONSEJEROS REGIONALES QUE APRUEBAN: CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ, CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES, CR. MÁXIMO CONTRERAS CCONOVILCA, CR. MIGUEL ÁNGEL VILA ROMERO, CR. LIDIA EDITH BORDA LLACTAHUAMAN, CR. RUBÉN ESCRIBA PALOMINO, CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA, CR. NILTON SALCEDO QUISPE, CR. DAISY PARIONA HUAMANI, CR. ANIBAL POMA SARMIENTO, CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES, CR. DIGNA EMÉRITA VELDY CANALES.

CONSEJEROS REGIONALES EN CONTRA: Ninguno.
CONSEJEROS REGIONALES QUE SE ABSTIENEN: PCR. RUBÉN LOAYZA MENDOZA, CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE.
SUSTENTACIÓN DE LAS ABSTENCIONES: CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE.- Tantas veces se han hecho las invitaciones y el Gobernador no tiene la voluntad de asistir.

PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.- Por lo mismo la abstención. Ha sido aprobado por 12 votos.

04.- CR. ANÍBAL POMA SARMIENTO:

- Mediante un Acuerdo de Consejo Regional se exhorte al ejecutivo para que se aplique la escala remunerativa en todas las obras nuevas e inconclusas paralizadas de años anteriores.

PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.- **CONSEJEROS REGIONALES QUE ADMITEN:** PCR. RUBÉN LOAYZA MENDOZA, CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ, CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES, CR. MÁXIMO CONTRERAS CCONOVILCA, CR. MIGUEL ÁNGEL VILA ROMERO, CR. LIDIA EDITH BORDA LLACTAHUAMAN, CR. RUBÉN ESCRIBA PALOMINO, CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA, CR. NILTON SALCEDO QUISPE, CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE, CR. DAISY PARIONA HUAMANI, CR. ANIBAL POMA SARMIENTO, CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES, CR. DIGNA EMÉRITA VELDY CANALES. **Admitido por 14 votos:** **CR. ANIBAL POMA SARMIENTO.-**

Las obras por administración directa se vienen trabajando con la anterior escala remunerativa, el peón está con 45 soles líquido, el oficial con 51 soles y operario con 60 soles, con ese monto ningún trabajador quiere trabajar en el



000934

GORE. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Se debe exhortar de acuerdo a la evaluación. **CR. ANIBAL POMA SARMIENTO.-** El año 2015 hemos aprobado que los nuevos expedientes se formulen los expedientes se formulen con precios de construcción civil o de CAPECO, muy distinto a lo que el GORE tiene sus directivas correspondientes. **CR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** que se adjunten los antecedentes de pagos y planillas que se vienen desarrollando, los **CONSEJEROS QUE VOTEN A FAVOR DE QUE SE APLIQUE LA ESCALA REMUNERATIVA VIGENTE.** PCR. RUBÉN LOAYZA MENDOZA, CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ, CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES, CR. MÁXIMO CONTRERAS CCONOVILCA, CR. MIGUEL ÁNGEL VILA ROMERO, CR. LIDIA EDITH BORDA LLACTAHUAMAN, CR. RUBÉN ESCRIBA PALOMINO, CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA, CR. NILTON SALCEDO QUISPE, CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE, CR. DAISY PARIONA HUAMANI, CR. ANIBAL POMA SARMIENTO, CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES, CR. DIGNA EMÉRITA VELDY CANALES. **14 VOTOS.** -----

05.- CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES:

1. Se alcance al Pleno del Consejo Regional un informe documentado de su persona con respecto al tratamiento de la carta N° 0034 -2018 cuyo asunto es reconsideración sobre el esclarecimiento a las falsas imputaciones para la Meta N° 03 Mejoramiento del sistema Hidráulico Cachi. se solicite a la Gerencia Regional con respecto al tratamiento de los informes N° 260 y 261 con respecto a actos irregulares en el proyecto OPEMAN en la presente gestión.

EDITH ROCÍO QUISPE LAURA Secretaria Técnica.- Carta N° 04 presentado por el señor Edy Haranca, reconsideración y esclarecimiento a las falsas imputaciones para la meta N° 03 Mejoramiento del Servicio Hidráulico, su persona ha presentado un informe a lo que el señor Edy Huaranca ha presentado y pide la reconsideración y esclarecimiento a las falsas imputaciones. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** En su oportunidad se verá ese tema.

07.- CR. MIGUEL ANGEL VILA ROMERO:

1. Se convoque al Director del PRIDER para dar a conocer acerca del proyecto de irrigación de Yanacocha – Luis Carranza. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Trámite administrativo.

CR. MIGUEL ANGEL VILA ROMERO: En esta sesión se trate el informe de reconsideración de la justificación e inasistencia a las sesiones de Consejo del Consejero Vicente Chaupín Huaycha. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.- CONSEJEROS REGIONALES QUE ADMITEN:** CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES, CR. RUBÉN ESCRIBA PALOMINO, CR. MIGUEL ÁNGEL VILA ROMERO, CR. NILTON SALCEDO QUISPE, CR. LIDIA EDITH BORDA LLACTAHUAMAN. **CONSEJEROS REGIONALES EN CONTRA:** PCR. RUBÉN LOAYZA MENDOZA, CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ, CR. MÁXIMO CONTRERAS CCONOVILCA, CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA, CR. DAISY PARIONA HUAMANI, CR. ANIBAL POMA SARMIENTO, CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES, CR. DIGNA EMÉRITA VELDY CANALES. **CONSEJEROS REGIONALES QUE SE ABTIENEN:** CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE. **SUSTENTACIÓN DE LAS ABSTENCIONES:** **CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE.-** Este tema viene de tiempo atrás. **EDITH ROCÍO QUISPE LAURA Secretaria Técnica.- 04 votos a favor, 09 en contra y una abstención, no se admite.** -----

CR. MIGUEL ANGEL VILA ROMERO: Se trate el informe de las labores efectuadas por el Gobernador Regional Wilfredo Ocorima Núñez de los logros que se vienen realizando en esta gestión. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.- Se admite o no se admite. Informe de la Comisión Especial,** informe de las labores efectuadas por el Gobernador Regional Wilfredo Ocorima Núñez de los logros que se vienen realizando en esta gestión. **CONSEJEROS REGIONALES QUE APRUEBAN:** CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES, CR. MIGUEL ÁNGEL VILA ROMERO, CR. NILTON SALCEDO QUISPE. **CONSEJEROS REGIONALES EN CONTRA:** PCR. RUBÉN LOAYZA MENDOZA, CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ, CR. MÁXIMO CONTRERAS CCONOVILCA, CR. LIDIA EDITH BORDA LLACTAHUAMAN, CR. RUBÉN ESCRIBA PALOMINO, CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA, CR. DAISY PARIONA HUAMANI, CR. ANIBAL POMA SARMIENTO, CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES, CR. DIGNA EMÉRITA VELDY CANALES.

[Handwritten signatures and marks on the left margin]

[Handwritten signatures and marks at the bottom of the page]

CONSEJEROS REGIONALES QUE SE ABSTIENEN: CR. LISBETH ROCÍO UCHARIMA CHILLCCE.- Que sea para la siguiente sesión. EDITH ROCÍO QUISPE LAURA Secretaria Técnica.- 04 votos a favor, 09 en contra y 01 abstención. PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.- No ha sido admitido.

08.- CR. DIGNA EMÉRITA VELDY CANALES:

Se pueda tratar un proyecto de Ordenanza Regional respecto a que se disponga del presupuesto del GORE para la ejecución de las diferentes actividades educativas de EBR de la Región Ayacucho. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.- CONSEJEROS REGIONALES QUE APRUEBAN:** CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES, CR. MIGUEL ÁNGEL VILA ROMERO, CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES, CR. DIGNA EMÉRITA VELDY CANALES. **CONSEJEROS REGIONALES EN CONTRA:** PCR. RUBÉN LOAYZA MENDOZA, CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ, CR. MÁXIMO CONTRERAS CCONOVILCA, CR. LIDIA EDITH BORDA LLACTAHUAMAN, CR. RUBÉN ESCRIBA PALOMINO, CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA, CR. NILTON SALCEDO QUISPE, CR. LISBETH ROCÍO UCHARIMA CHILLCCE, CR. DAISY PARIONA HUAMANI, CR. ANIBAL POMA SARMIENTO. **CONSEJEROS REGIONALES QUE SE ABSTIENEN:** Ninguno. EDITH ROCÍO QUISPE LAURA Secretaria Técnica.- 06 votos a favor y 08 en contra. -----

CR. DIGNA EMÉRITA VELDY CANALES: Se ha solicitado documentos a las comisiones correspondientes, una de ellas es de la EDZ y que hasta la actualidad no hay pronunciamiento al respecto, el otro es un Acuerdo de las autoridades del Distrito de Lampa que está en una de las comisiones, que se exhorte. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.- trámite administrativo.**

11.- CR. LIDIA EDITH BORDA LLACTAHUAMÁN:

1. Pido de que se trate el Oficio N° 029, la Constitución del Consejo Regional de Agricultura Familiar, Seguridad Alimentaria y Cambio Climático Región Ayacucho. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.- CONSEJEROS REGIONALES QUE ADMITEN EL PEDIDO:** CR. LIDIA EDITH BORDA LLACTAHUAMAN, CR. NILTON SALCEDO QUISPE. **CONSEJEROS REGIONALES EN CONTRA:** PCR. RUBÉN LOAYZA MENDOZA, CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ, CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES, CR. MÁXIMO CONTRERAS CCONOVILCA, CR. MIGUEL ÁNGEL VILA ROMERO, CR. RUBÉN ESCRIBA PALOMINO, CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA, CR. LISBETH ROCÍO UCHARIMA CHILLCCE, CR. DAISY PARIONA HUAMANI, CR. ANIBAL POMA SARMIENTO, CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES, CR. DIGNA EMÉRITA VELDY CANALES. **CONSEJEROS REGIONALES QUE SE ABSTIENEN:** Es necesario coordinar con la Consejera Lidia hoy llegó también un proyecto de Ordenanza Regional Proyectos de inversión orientados a la promoción y desarrollo de la Agricultura.

12.- CR. RUBÉN LOAYZA MENDOZA:

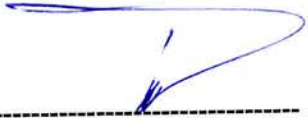
1. Hemos recepcionado cantidad de documentos de la Hoyada, 05 grupos, pido que para la próxima sesión la comisión que está encargada de la formalización de estos predios venga a sustentar al Consejo Regional para tener mayor esclarecimiento, la contraparte hizo la consejera y para tener mayor claridad. Trámite administrativo.

EDITH ROCÍO QUISPE LAURA Secretaria Técnica.- Invitados señores Consejeros Regionales mañana a la participación del tema del BICENTENARIO, con la llegada del Presidente de la República.


Siendo las 05:46 de la tarde del viernes 09 de noviembre de 2018, se culmina la Sesión Ordinaria de Consejo Regional, por haber concluido los temas a debatirse, del cual dan fe los asistentes al suscribir el presente acta.-----


RUBÉN LOAYZA MENDOZA
Presidente del Consejo Regional





VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ
Consejero Regional



NILTON SALCEDO QUISPE
Consejero Regional





MÁXIMO CONTRERAS CCONOVILCA
Consejero Regional



MIGUEL ANGEL VILA ROMERO
Consejero Regional



LIDIA EDITH BORDA LLACTAHUAMAN
Consejera Regional



RUBEN ESCRIBA PALOMINO.
Consejero Regional



VICENTE CHAUPIN HUAYCHA
Consejero Regional




LISBETH ROCÍO UCHARIMA CHILLCCE
Consejera Regional



ALIX JORGE APONTE CERVANTES
Consejero Regional



DAISY PARIONA HUAMANI
Consejera Regional



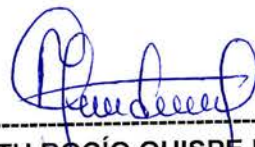
ANIBAL POMA SARMIENTO
Consejero Regional



JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES
Consejero Regional



DIGNA EMERITA VELDY CANALES
Consejera Regional



EDITH ROCÍO QUISPE LAURA
Secretaria Técnica